



**CONVENCIÓN SOBRE
LAS ESPECIES
MIGRATORIAS**

UNEP/CMS/COP15/Doc.26.3.2

17 de octubre 2025

Español

Original: Inglés

15ª REUNIÓN DE LA CONFERENCIA DE LAS PARTES
Campo Grande, Brasil, 23 al 29 marzo 2026
Punto 26.3.2 del orden del día

AVES MARINAS Y CORREDORES AÉREOS MARINOS

(Preparado por el Grupo de Trabajo sobre corredores aéreos del Consejo Científico)

Resumen:

Este documento presenta un proyecto de Resolución y un proyecto de Decisión sobre aves marinas y corredores aéreos marinos. Ha sido desarrollado por el Subgrupo temático sobre aves marinas de la CMS sobre Corredores aéreos como respuesta a lo establecido en la Resolución 12.11 (Rev.COP14) *Corredores aéreos*, y, específicamente, a la Decisión 14.140 f) dirigida al Grupo de Trabajo sobre Corredores aéreos y a la Decisión 14.142 dirigida a la Secretaría.

Los proyectos de Resolución y Decisión apoyarían el logro de las Metas 1.1-1.3, 2.1, 2.2, 3.5, 5.3, 6.3 y 6.4 del Plan Estratégico de Samarcanda para las Especies Migratorias 2024-2032.

AVES MARINAS Y CORREDORES AÉREOS MARINOS

Antecedentes

1. Las aves marinas son el grupo de aves que se encuentra más amenazado. Más de la mitad de las 366 especies con una tendencia poblacional conocida están disminuyendo, aumentando el número de especies amenazadas en cada evaluación posterior (véase el Anexo B del proyecto de Resolución 15.xx en el Anexo 1 del presente documento).
2. Los estudios de seguimiento de satélites han revelado que las aves marinas pelágicas siguen rutas migratorias consistentes conocidas como «corredores aéreos marinos» que conectan áreas de reproducción y áreas de no reproducción en todas las cuencas oceánicas – incluso extendiéndose de polo a polo y circunnavegando todo el globo. Estas increíbles migraciones a través de alta mar demuestran la conectividad ecológica a escala de cuencas oceánicas y destacan la necesidad de coordinar medidas de conservación que se extiendan más allá de las colonias de reproducción y las aguas nacionales. Se han identificado seis corredores aéreos marinos mundiales en las cuatro cuencas oceánicas mundiales en base a los datos de seguimiento de las aves marinas.¹ Estos corredores aéreos proporcionan un marco poderoso para coordinar las acciones de conservación a escala de cuencas oceánicas, incluida la identificación y protección de una red de puntos críticos para garantizar que se tenga en consideración toda la historia de vida de las aves marinas migratorias y trabajar en colaboración para afrontar los desafíos urgentes, tales como la captura incidental en la pesca y las especies invasoras.
3. Como respuesta, la 14.a reunión de la Conferencia de las Partes (COP14) le encargó al Grupo de Trabajo sobre corredores aéreos del Consejo Científico explorar las oportunidades de promover una agenda integral sobre aves marinas.
4. La COP14 adoptó las siguientes Decisiones sobre aves marinas:

14.140 dirigida al Grupo de Trabajo de Corredores aéreos

Se solicita al Grupo de Trabajo de Corredores aéreos, en función de la disponibilidad de recursos externos:

- a) *actuar como una plataforma que asegure el intercambio de buenas prácticas y la identificación de sinergias globales y brechas en las distintas iniciativas relacionadas con los Corredores aéreos, hayan sido desarrolladas dentro del marco de la CMS o fuera, en alineación con las prioridades identificadas en el Plan Estratégico de Samarcanda para las Especies Migratorias (SPMS) y con aquellos otros MEA relevantes trabajando en zonas unidas a la conservación de las aves migratorias, sus hábitats o amenazas relacionadas con ellas;*
- f) *facilitar un debate entre las Partes, los Estados del área de distribución que no son Partes, los mecanismos regionales pertinentes y las partes interesadas para explorar las oportunidades de avanzar en una agenda global sobre las aves marinas, teniendo en cuenta los programas de trabajo existentes;*
- g) *con el apoyo de la Secretaría, desarrollar un programa de orientación para ayudar a las Partes a concienciar sobre la importancia de los Corredores aéreos y los servicios al ecosistema que proporcionan; y*
- h) *informar de los avances al Consejo Científico*

¹ Morten et al. (2025). 'Global Marine Flyways Identified for Long-Distance Migrating Seabirds from Tracking Data'. *Global Ecology and Biogeography*, Vol. 34, Número 2. <https://doi.org/10.1111/geb.70004>

14.142 dirigida a la Secretaría

La Secretaría debe, en función de la disponibilidad de recursos externos:

- a) organizar reuniones subregionales con el fin de compartir buenas prácticas y lecciones aprendidas sobre conservación a nivel de Corredores aéreos, concienciación, y sobre el desarrollo de marcos institucionales adecuados para protegerlas;
- b) apoyar el trabajo del Grupo de Trabajo de Corredores aéreos, en concreto, organizando sus reuniones, ayudando al desarrollo de una herramienta de control para proporcionar a las Partes una autoevaluación nacional objetiva y basada en datos de las Corredores aéreos a nivel nacional, y ayudando a concienciar sobre la conservación de las Corredores aéreos;

Progreso en la implementación de Decisiones sobre aves marinas

5. El Subgrupo sobre aves marinas dentro del Grupo de Trabajo sobre corredores aéreos está formado por 13 miembros que representan distintos corredores aéreos e instrumentos de la CMS. Presidido por Australia, el grupo ha revisado, desde el año 2024, los mandatos de la CMS relevantes para las aves marinas, los corredores aéreos y la conservación del océano, los ha analizado dentro del contexto de lo último en ciencias de la conservación y ha desarrollado un proyecto de Resolución y un proyecto de Decisión para ser considerados por la COP15. Esto se complementa con un análisis de las deficiencias de las políticas sobre rutas migratorias marinas, lo que ayuda a fundamentar la toma de decisiones (véase Anexo 2 del presente documento). Los proyectos de mandato fueron revisados y perfeccionados por el [Grupo de Trabajo sobre corredores aéreos](#), que recibió actualizaciones periódicas de su Subgrupo sobre aves marinas.
6. El objetivo principal de los proyectos de Resolución y Decisión es formalizar los corredores aéreos marinos como un concepto dentro de la CMS, destacando los retos que afrontan las aves marinas y proponiendo acciones urgentes para su conservación. Existen dos Anexos a la Resolución propuesta, el primero define los corredores aéreos marinos y el segundo incluye la lista de las aves marinas cubiertas por la CMS y sus instrumentos familiares. La lista también incluye a las aves marinas propuestas en la Resolución 14.20 de la CMS *Posibles taxones de aves para su inclusión en los Apéndices* y los posibles listados de aves adicionales. Las propuestas previstas para la COP15 para incluir en la lista *pterodromas* (múltiples especies) y las *Ardenna carneipes* contribuirá, si tiene éxito, a reducir la brecha entre las aves marinas enumeradas en los Apéndices y a una mayor implementación de una agenda integral sobre aves marinas.

Análisis

7. La mayoría de las áreas en los corredores aéreos marinos se encuentran en alta mar y son, por tanto, responsabilidad conjunta de toda la humanidad y de todos los países. El desarrollo de políticas sobre corredores aéreos marinos es particularmente urgente teniendo en cuenta que el nuevo Acuerdo en el Marco de la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar relativo a la Conservación y el Uso Sostenible de la Diversidad Biológica Marina de las Zonas situadas fuera de la Jurisdicción Nacional (Acuerdo BBNJ) entrará en vigor el 17 de enero de 2026.² La implementación tanto de los acuerdos de la CMS como del Acuerdo BBNJ puede beneficiarse del marco de los corredores aéreos marinos, sobre todo mediante el uso de las aves marinas como indicadores de áreas marinas importantes.

² https://treaties.un.org/Pages/ViewDetails.aspx?src=TREATY&mtdsg_no=XXI-10&chapter=21&clang=en&gl=1*r9a9cm* ga*MTA1NTQ2NDI5NC4xNzUyODQ0ODI2* ga TK9BQL5X7Z*czE3NTg2MzAyNjMkbzEyJGcwJHQxNzU4NjMwMjYzJGo2MCRsMCRoMA.

8. Tal y como se ilustra en el análisis de las deficiencias de las políticas (Anexo 2 de este documento y UNEP/CMS/COP15/Inf.26.3.2), las zonas costeras de los corredores aéreos marinos se superponen con las zonas económicas exclusivas de 54 países, incluidas las 35 Partes de la CMS. Además, existen seis países que contienen importantes colonias que alimentan los corredores aéreos del océano Atlántico (Grecia, Islandia [no Parte], Países Bajos, Noruega, Suecia y Túnez).
9. Se ha determinado que un total de 151 aves marinas migratorias y pelágicas (de un total de 366 especies de aves marinas, véase Anexo B del proyecto de Resolución en el Anexo 1 del presente documento) utilizan todos los corredores aéreos marinos o una parte de los mismos: Corredor aéreo del océano Atlántico (AOF), corredor aéreo del océano Índico del Norte (NIOF), corredor aéreo del océano Índico del Este (EIOF), corredor aéreo del océano Pacífico occidental (WPOF), corredor aéreo del océano Pacífico (POF) y corredor aéreo del océano Austral (SOF). Diez de las Partes de la CMS se superponen con múltiples corredores aéreos marinos: Australia, Argentina, Brasil, Chile, Fiyi, Francia, Mauricio, Nueva Zelanda, Sudáfrica y Reino Unido.³
10. Hasta la fecha, 97 aves marinas se encuentran dentro de la lista de la CMS, con 16 en el Apéndice I, 75 en el Apéndice II y seis en los Apéndices I y II (véase Anexo B del proyecto de Resolución en el Anexo 1 del presente documento). También hay 73 especies adicionales incluidas en la Resolución 14.20 como posibles especies para incluir en la lista. El Albatros de las Antípodas es la única especie de ave marina sujeta a una Acción Concertada en la CMS (UNEP/CMS/Acción Concertada 13.12 [Rev.COP14]).

Debate

11. El análisis del Subgrupo sobre aves marinas durante el pasado trienio ha demostrado que la disponibilidad de datos de seguimiento, ciencia, herramientas y un marco de políticas de corredores aéreos en la CMS brindan una oportunidad sin precedentes para afrontar esta crisis de conservación. Unido a un fuerte impulso político para la conservación de los océanos, los corredores aéreos marinos pueden proporcionar un marco para desarrollar una acción intergubernamental coordinada que aborde de manera eficaz las múltiples amenazas que enfrentan las aves marinas tanto en tierra como en mar, e incluso en alta mar.
12. Las acciones desarrolladas en los corredores aéreos marinos no solo beneficiarían a las aves marinas, sino también al resto de la megafauna migratoria, ballenas, tortugas y tiburones, dado que las aves marinas son excelentes indicadores, con gran cantidad de información, de áreas importantes en el océano que se beneficiarían de la protección. Las áreas identificadas como importantes para las aves marinas también se han convertido en puntos de una mayor biodiversidad marina en general. Por tanto, las aves marinas pueden guiarnos eficazmente en la identificación de herramientas de gestión basadas en áreas (ABMT, por sus siglas en inglés), incluidas las Áreas Marinas Protegidas (AMP), tanto en aguas costeras como en aguas internacionales. Esto es directamente relevante para la implementación del Plan Estratégico de Samarcanda para las Especies Migratorias 2024-2032, Metas 1-3 del Marco mundial para la Biodiversidad de Kunming-Montreal y el nuevo Acuerdo BBNJ.

³ Incluidos sus territorios de ultramar.

Acciones recomendadas

13. Se recomienda a la Conferencia de las Partes que:
- a) adopten el proyecto de Resolución que figura en el Anexo 1 del presente documento;
 - b) tengan en cuenta el Resumen ejecutivo y las Recomendaciones de alto nivel del Análisis de las deficiencias de las políticas en el Anexo 2 del presente documento;
y
 - c) adopten los proyectos de Decisión contenidos en el Anexo 3 del presente documento.

ANEXO 1

[PROYECTO DE RESOLUCIÓN]

AVES MARINAS Y CORREDORES AÉREOS MARINOS

Recordando la Resolución 12.11(Rev.COP14) *Corredores aéreos* y recibiendo con beneplácito los avances logrados por el Grupo de Trabajo sobre corredores aéreos en el marco del Consejo Científico sobre la implementación del programa de trabajo mundial,

Apreciando que durante miles de años la humanidad ha sentido fascinación por las aves marinas en todos los océanos del mundo, tal y como se refleja en las culturas tradicionales, el arte, las religiones, la literatura y, más recientemente, el ecoturismo,

Reconociendo que las aves marinas son buenos indicadores de la salud general de los océanos y de nuestra capacidad para mitigar el cambio climático, proporcionando servicios ecosistémicos a diversas escalas tanto en entornos marinos como terrestres, desde la deposición de nutrientes hasta la estabilidad de la red alimentaria,

Sintiendo preocupación por el hecho de que las aves marinas son uno de los grupos de aves más amenazados y que más de la mitad de las especies presentan tendencias poblacionales negativas,

Observando con preocupación que, de acuerdo con las evaluaciones mundiales periódicas, la presión sobre las aves marinas sigue aumentando y que la mayoría de ellas se enfrentan a múltiples amenazas, siendo las principales, en orden de magnitud, las especies invasoras (como ratas y gatos en las zonas de reproducción), la captura incidental, el cambio climático, la caza y las trampas, la interferencia, la contaminación, la sobrepesca (principalmente la pesca a gran escala), el desarrollo energético y minero, la contaminación lumínica y las enfermedades (como la gripe aviar),

Reconociendo que las aves marinas constituyen un grupo taxonómicamente variado de más de 360 especies (alrededor del 3,7 % del total de aves) que dependen del medio marino al menos durante una parte de su ciclo vital,

Reconociendo además que las aves marinas se definen como especies de las familias Phaethontidae (aves tropicales), Hydrobatidae (paíños septentrionales), Oceanitidae (paíños australes), Diomedidae (albatros), Procellariidae (pardelas y petreles), Spheniscidae (pingüinos), Fregatidae (fragatas), Sulidae (alcatraces y piqueros), Pelecanidae (pelícanos), Phalacrocoracidae (cormoranes y cormoranes moñudos) y Stercorariidae (skúas), Alcidae (araos, alcas y frailecillos) y Laridae (gaviotas y charranes),

Admitiendo que muchas aves marinas realizan migraciones de larga distancia, incluyendo migraciones de polo a polo o circunnavegando el globo, y que estos inmensos viajes dificultan su conservación,

Reconociendo que los corredores aéreos son las principales rutas seguidas repetida y constantemente por las aves migratorias de múltiples especies y poblaciones entre sus zonas de reproducción y no reproducción, y que, dado que las estrategias migratorias puede variar entre individuos, especies o poblaciones, los corredores aéreos son necesariamente amplios con el fin de representar las principales rutas migratorias, y, por tanto, el enfoque de ciclo de vida completo, que utiliza la mayoría de las aves,

Admitiendo además la identificación de seis «corredores aéreos marinos» por parte de BirdLife International a partir de los datos de seguimiento de aves marinas pelágicas y migratorias de larga distancia (Anexo A), lo que demuestra la conectividad ecológica a escala de cuencas oceánicas y la necesidad de desarrollar una acción de cooperación concertada y coordinada para abordar la disminución de las aves marinas,

Recordando la Resolución 12.11 (Rev.COP14) Corredores aéreos mediante la cual la Conferencia de las Partes reconoce que es necesario un enfoque basado en los corredores aéreos para garantizar la conservación adecuada y que cualquier uso de las aves marinas migratorias sea sostenible en toda su área de distribución, combinando enfoques basados en especies y ecosistemas y promoviendo la cooperación y coordinación internacionales entre los Estados, el sector privado, los acuerdos multilaterales sobre medio ambiente (AMUMA), las Organizaciones Regionales de Ordenación Pesquera (OROP), los organismos de las Naciones Unidas, las organizaciones no gubernamentales, las instituciones de investigación, las comunidades locales y las demás partes interesadas,

Reconociendo además que, si bien los instrumentos existentes sobre corredores aéreos en el marco de la CMS y otras herramientas de las políticas abarcan algunas especies y zonas de aves marinas migratorias, en particular las zonas de reproducción, no se centran específicamente en las rutas oceánicas de los corredores aéreos marinos y tienen un enfoque limitado sobre la conectividad total de las aves marinas pelágicas en las cuencas oceánicas,

Reconociendo también que existen amenazas específicas para las aves marinas migratorias en los corredores aéreos marinos que siguen impactando en estas especies y sus hábitats, entre ellas:

- la pérdida y degradación del hábitat (Resolución 14.6 *Actividades de explotación de minerales en los fondos marinos profundos y especies migratorias*),
- el desarrollo de la energía marina y de la infraestructura relacionada (Resolución 11.27 [Rev.COP13] *Energías renovables y especies migratorias* y Resolución 07.05 [Rev.COP12] *Turbinas eólicas y especies migratorias*),
- el cambio climático (Resolución 12.21 [Rev.COP14] *Cambio climático y especies migratorias*),
- la captura directa o incidental (Resolución 11.16 [Rev.COP14] *Prevención de la matanza, captura y comercio ilegales de aves migratorias*, Resolución 11.31 [Rev.COP14] *Captura ilegal y no sostenible de fauna silvestre*, Resolución 11.15 [Rev.COP14] *Prevención del envenenamiento de aves migratorias*, y Resolución 12.22 *Captura incidental*),
- las especies invasoras (Resolución 11.28 *Futuras actividades de la CMS relativas a especies exóticas invasoras*),
- la contaminación (Resolución 12.20 *Gestión de desechos marinos* y Resolución 07.03 (Rev.COP12) *Contaminación por hidrocarburos y especies migratorias*), y
- las enfermedades (Resolución 14.18 *Gripe aviar*).

Valorando los instrumentos de la familia de la CMS existentes y los demás mecanismos relevantes que apoyan la conservación de las aves marinas migratorias y sus hábitats, incluyendo: el Acuerdo para la conservación de albatros y petreles (ACAP), el Acuerdo para la conservación de aves acuáticas migratorias afroeuroasiáticas (AEWA), la Iniciativa del corredor aéreo de Asia Central (CAF), el Marco sobre corredores aéreos americanos, la Convención para la conservación de los recursos vivos marinos antárticos de la Antártida (CCRVMA), el Sistema del tratado antártico, la Convención OSPAR, la Convención para la Protección del Medio Ambiente Marino del Área del Mar Báltico (también conocida como la

Comisión de Helsinki o HELCOM), el Grupo de Trabajo del Consejo ártico sobre la conservación de la flora y la fauna del Ártico (CAFF), la Asociación de la ruta migratoria de Asia Oriental y Australasia (EAAFP) y las herramientas específicas de cada especie, como los Planes de Acción de Especies Únicas para el charrán chino (*Thalasseus bernsteini*) y el rabihorcado de la Christmas (*Fregata andrewsi*), este último adoptado mediante la Resolución 12.12 (Rev.COP14) *Planes de acción para las aves*, y la Acción Concertada 13.12 (Rev.COP14) para el albatros de las Antípodas (*Diomedea antipodensis*),

Reconociendo que una red bien conectada y ecológicamente coherente de Áreas marinas protegidas y otras medidas de conservación eficaces basadas en áreas (OECM) que protejan zonas clave para las aves marinas a lo largo de su ciclo anual dentro del marco de los corredores aéreos marinos, es una de las medidas más eficaces para mejorar el estado de conservación de las aves marinas (si están suficientemente protegidas y gestionadas), incluyendo el fortalecimiento de su capacidad para adaptarse al cambio climático (Resolución 14.16 *Conectividad ecológica*),

Reconociendo que se necesitan toda una serie de soluciones y acciones para apoyar la conservación de las aves marinas migratorias y los corredores aéreos marinos, incluyendo la protección del hábitat y el apoyo a la conectividad (Resolución 14.16 Conectividad ecológica, Resolución 12.24 Promoción de las redes de áreas marinas protegidas en la región ASEAN, Resolución 12.25 Fomento de la conservación de hábitats intermareales costeros y de otro tipo críticos para las especies migratorias),

Acogiendo con beneplácito el impulso positivo creado por el nuevo Acuerdo en el marco de la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar relativo a la Conservación y el Uso Sostenible de la Diversidad Biológica Marina de Zonas situadas fuera de la Jurisdicción Nacional (Acuerdo BBNJ), que entrará en vigor el 17 de enero de 2026, y la posible contribución que este instrumento puede aportar para fortalecer la conservación de los corredores aéreos marinos en alta mar, en particular mediante herramientas de gestión basadas en áreas, incluida la designación de Áreas Marinas Protegidas,

Reconociendo las negociaciones para un acuerdo mundial sobre plásticos y su potencial para, entre otras cosas, reducir la producción de plástico, eliminar gradualmente las sustancias químicas preocupantes y reducir la entrada general de plásticos en los océanos, lo que beneficiaría a las aves marinas de los corredores aéreos marinos,

Acogiendo con beneplácito la celebración del Día Mundial de las Aves Migratorias como una campaña mundial de la CMS, el AEWA, Environment for the Americas y la EAAFP para reforzar el reconocimiento y la valoración de las aves migratorias y destacar la necesidad urgente de su conservación,

La Conferencia de las Partes de la Convención sobre la Conservación de las Especies Migratorias de Animales Silvestres

1. *Acoge con beneplácito la delimitación y el reconocimiento de los seis corredores aéreos marinos, identificados por BirdLife International y contenidos en el Anexo A, como un concepto para apoyar la acción coordinada de conservación de las aves marinas migratorias incluidas en los Apéndices de la Convención y de aquellas que cumplan potencialmente los criterios de inclusión, contenidos en el Anexo B;*
2. *Alienta a las Partes a subsanar las lagunas identificadas en la cobertura de la Parte de la CMS y los marcos de políticas para conservar de forma eficaz a las aves marinas pelágicas, tal y como se describe en el Análisis de deficiencias de las políticas sobre*

corredores aéreos marinos (UNEP/CMS/COP15/Doc.26.3.2/Anexo 2), y a implementar las recomendaciones de alto nivel incluidas;

3. *Solicita* a las Partes de la CMS, los Signatarios de los instrumentos de la familia de la CMS y/u otros instrumentos relevantes sobre corredores aéreos y otros Estados del área de distribución, que implementen medidas de conservación para las aves marinas migratorias, en particular las incluidas en los Apéndices I y II, cuando sea necesario, promocionando la investigación, la realización de evaluaciones de amenazas, la mitigación de las amenazas en tierra y mar, y el desarrollo de la capacidad de los gestores terrestres y marinos para tomar medidas destinadas a la conservación de las aves marinas migratorias;
4. *Además, solicita* a las Partes la elaboración de propuestas para enmendar los Apéndices para todas las aves marinas elegibles incluidas en el Anexo de la Resolución 14.20 *Posibles taxones de aves para su inclusión en los Apéndices*, incluyendo la realización de todas las consultas necesarias con los Estados del área de distribución, y la presentación de propuestas para su consideración en futuras reuniones de la Conferencia de las Partes;
5. *Decide* que el Grupo de Trabajo sobre corredores aéreos amplíe su alcance para incluir los corredores aéreos marinos e invite a expertos en aves marinas a unirse al Grupo de Trabajo, siempre que sea necesario;
6. *Invita* a las Partes y a los Signatarios de los instrumentos aviares pertinentes de la CMS, como el ACAP y el AEWA, a apoyar la implementación de acciones en los corredores aéreos marinos;
7. *Insta* a las Partes, los Signatarios de los instrumentos de la familia de la CMS y/u otros instrumentos relevantes sobre corredores aéreos y a otros Estados del área de distribución, y *fomenta* otras iniciativas para apoyar la identificación y protección de zonas críticas que representan áreas clave dentro de los seis corredores aéreos marinos asociados con etapas importantes del ciclo de vida de las aves marinas migratorias, que pueden comprender tanto aguas nacionales como internacionales;
8. *Anima* a las Partes a aplicar las herramientas y recursos disponibles, además de aquellos descritos en la Resolución 12.11 (Rev.COP14), al identificar puntos críticos dentro de los corredores aéreos marinos, incluyendo, entre otros, los criterios y directrices de las Áreas clave para la biodiversidad, los datos incluidos en la base de datos de seguimiento de aves marinas y los métodos disponibles mediante el Kit de herramientas para la conservación de la megafauna marina;
9. *Llama* al Consejo Científico a revisar la información científica y técnica pertinente, incluyendo la procedente de iniciativas y procesos internacionales relacionados con las aves marinas migratorias, sus hábitats dentro de los corredores aéreos marinos y las amenazas asociadas, y a hacer recomendaciones sobre las prioridades y las lagunas de conocimiento para cada uno de los corredores aéreos marinos;
10. *Anima* a la Secretaría a colaborar con las secretarías de los instrumentos de la CMS, los AMUMA correspondientes, las organizaciones internacionales, las iniciativas internacionales de conservación, las ONG y el sector privado para promover sinergias entre los mecanismos de los corredores aéreos y coordinar las actividades relacionadas con la conservación de los corredores aéreos marinos y las aves marinas migratorias, incluyendo, cuando corresponda, la organización de reuniones y actividades conjuntas para apoyar la implementación de las prioridades para las aves marinas migratorias en los programas de trabajo existentes;

11. *Solicita* a la Secretaría, a las Partes y a todos aquellos involucrados en la CMS que busquen activamente una cooperación más estrecha entre esos instrumentos, iniciativas y alianzas, dentro y fuera de las Naciones Unidas, en lo tocante a las aves marinas migratorias y los hábitats de los que dependen, y que, como prioridad, se centren en las amenazas específicas y se ocupen de detener el declive de las poblaciones de estas aves;
12. *Llama* a los signatarios y partes del Acuerdo sobre la biodiversidad marina de zonas situadas fuera de la jurisdicción nacional (Acuerdo BBNJ) a que tomen nota de los mandatos de la CMS sobre corredores aéreos marinos, incluyendo los relacionados con puntos críticos, especies, amenazas y acciones requeridas, para fortalecer las sinergias y reconocer estos mandatos en el desarrollo de herramientas de gestión basadas en áreas, incluyendo las Áreas marinas protegidas, y otras áreas del portfolio de mandatos de la BBNJ, según corresponda, y solicita a la Secretaría que presente los mandatos de la CMS antes mencionados a la BBNJ [Comisión Preparatoria/Órgano Científico], a las [Partes] y a la Secretaría [Interina], según corresponda;
13. *Llama a las Partes* y a la Secretaría de la CMS a promover la conservación colaborativa de las aves marinas migratorias mediante la colaboración con otros organismos cuyo objetivo principal no sea la conservación de la vida silvestre (instituciones gubernamentales, AMUMA, organizaciones regionales de ordenación pesquera (OROP), instituciones de las Naciones Unidas, organizaciones no gubernamentales y otras organizaciones, incluido el sector privado), para garantizar que las necesidades de las aves marinas migratorias en cuanto a sus sitios y hábitats se integren en las políticas y la planificación del uso de la tierra y el mar;
14. *Solicita* a la Secretaría que considere la posibilidad de resaltar la difícil situación de los corredores aéreos marinos y las aves marinas migratorias durante el Día Mundial de las Aves Migratorias.

Anexo A a la Resolución 15.XX Aves marinas y corredores aéreos marinos

INFORMACIÓN DE APOYO

LOS SEIS CORREDORES AÉREOS MARINOS MUNDIALES

Al igual que los corredores aéreos bien establecidos para aves terrestres y acuáticas bajo la CMS, las aves migratorias también cruzan los océanos siguiendo rutas migratorias repetibles. Los corredores aéreos marinos son amplias rutas oceánicas que múltiples poblaciones y especies de aves marinas migratorias pelágicas utilizan de forma cíclica y predecible.

BirdLife International ha identificado seis corredores aéreos marinos en las cuatro cuencas oceánicas mundiales, basándose en un análisis de datos de seguimiento de aves marinas migratorias pelágicas de larga distancia,⁴ como se ilustra en las Figuras 1 y 2. Los responsables de las políticas pueden encontrar más información en el Análisis de deficiencias de las políticas (UNEP/CMS/COP15/Inf.26.3.2), incluyendo la forma en la que los corredores aéreos marinos individuales se superponen tanto con las Partes de la CMS como con las No Partes de la CMS, sus sinergias actuales con otros instrumentos de gobernanza oceánica y las recomendaciones de alto nivel para acciones de conservación. En el Anexo 2 del presente documento se encuentra un resumen del Análisis de deficiencias de las políticas.

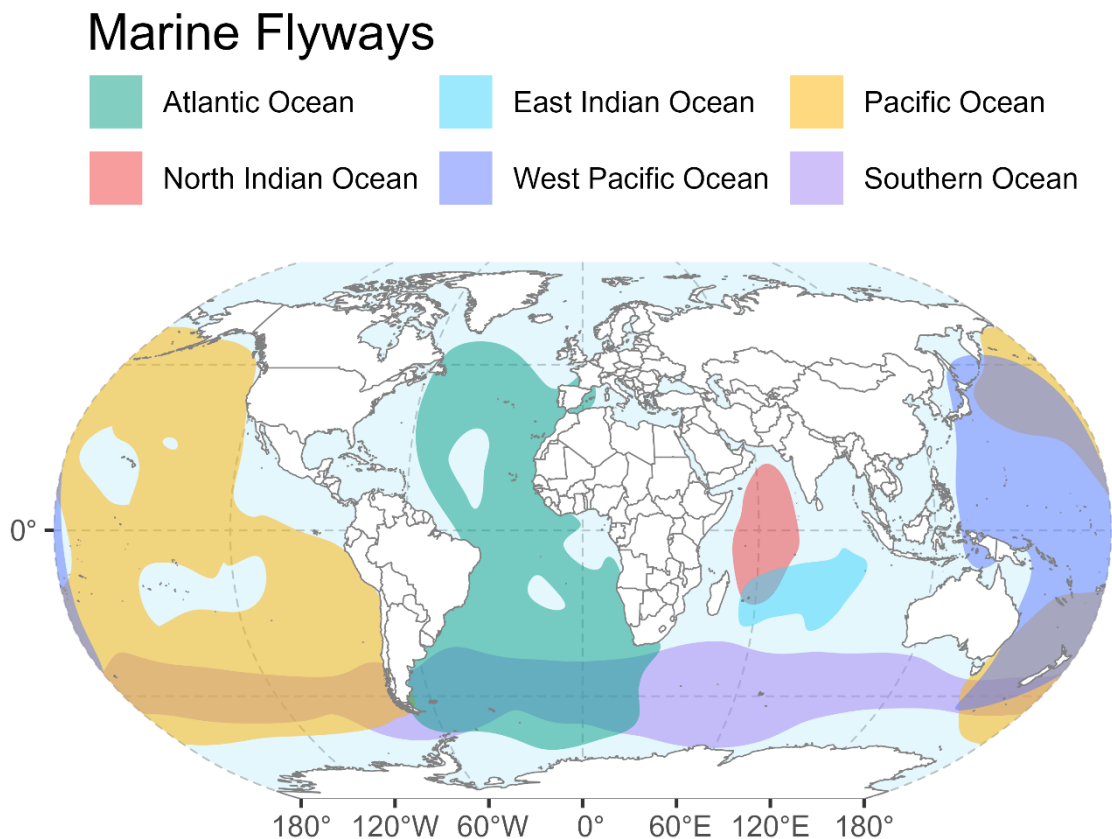


Figura 1 Los seis corredores aéreos marinos identificados en las cuatro cuencas oceánicas a partir del análisis de datos de seguimiento de 48 especies de aves marinas pelágicas.¹

⁴ Morten et al. (2025). «Global Marine Flyways Identified for Long-Distance Migrating Seabirds from Tracking Data». *Global Ecology and Biogeography*, Vol. 34, Número 2. <https://doi.org/10.1111/geb.70004>

Marine Flyways

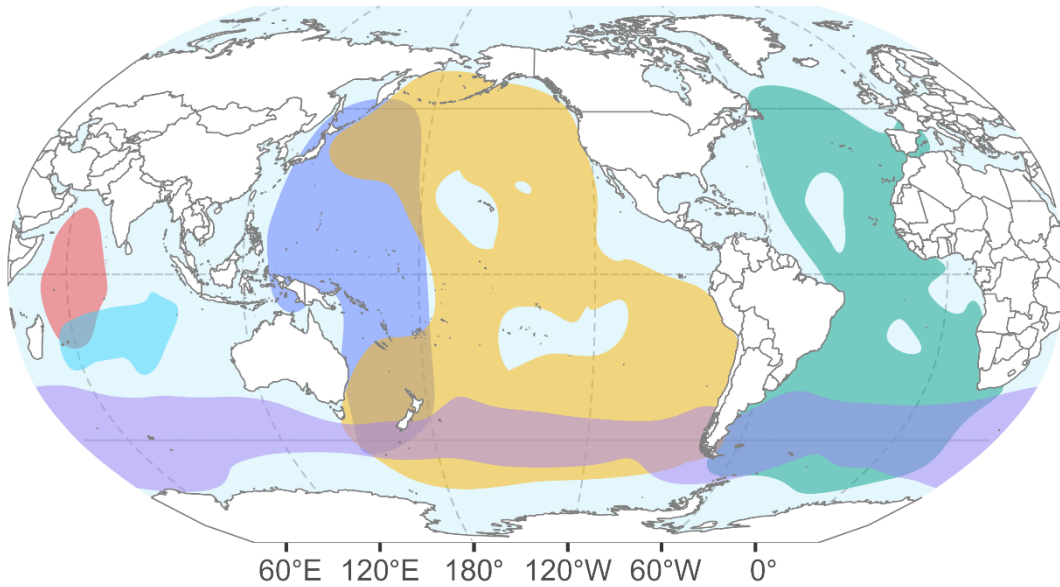
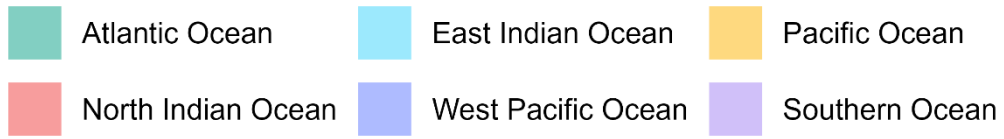


Figura 2 Los seis corredores aéreos marinos identificados en las cuatro cuencas oceánicas a partir del análisis de datos de seguimiento de 48 especies de aves marinas pelágicas.1 Mapa mostrado en proyección Robinson centrado a 140°W.

Anexo B a la Resolución 15.XX Aves marinas y Corredores aéreos marinos

Lista de todas las especies de aves marinas existentes (n = 366), su estado de conservación, tendencias poblacionales y relación con los Apéndices de la CMS y acuerdos subsidiarios.

Categoría de la Lista roja: LC = Preocupación menor, NT = Casi amenazada, VU = Vulnerable, EN = En Peligro, CR = En Peligro crítico y CR(PE) = En Peligro crítico (Probablemente extinto), DD = Datos insuficientes; la definición del artículo 1 de la CMS se aplica para la categoría «Especies migratorias (CMS)»; para conocer el hábitat de alimentación principal de la especie (costera o pelágica) véase Croxall et al. (2012)⁵ para una definición más detallada; La lista de la CMS indica los Apéndices en los que se incluyen las especies (si corresponde). Una columna separada incluye las especies que cumplen los criterios de inclusión en los Apéndices de la Convención según la UNEP/CMS/Resolución 14.20.

Familia	Nombre común	Nombre científico	Categoría Lista roja	Tendencia población	Especie Migratoria (CMS)	Pelágico o costero	Inclusión CMS (*indica que solo se enumeran una subpoblación o una subespecie; véase el comentario)	Especies que pueden ser incluidas en la lista (Resolución 14.20)	Incluido acuerdo CMS	Comentarios
Anatidae	Pato havelda	<i>Clangula hyemalis</i>	VU	Decreciendo	Si	Costero	Apéndice II		AEWA	
Anatidae	Éider de anteojos	<i>Somateria fischeri</i>	NT	Decreciendo	Si	Costero	Apéndice II			
Anatidae	Éider real	<i>Somateria spectabilis</i>	LC	Decreciendo	Si	Costero	Apéndice II		AEWA	
Anatidae	Eider común	<i>Somateria mollissima</i>	NT	Desconocida	Si	Costero	Apéndice II		AEWA	
Anatidae	Eider chico	<i>Polysticta stelleri</i>	VU	Decreciendo	Si	Costero	Apéndice IyII		AEWA	
Anatidae	Negrón careto	<i>Melanitta perspicillata</i>	LC	Decreciendo	Si	Costero	Apéndice II			
Anatidae	Negrón especulado	<i>Melanitta fusca</i>	VU	Decreciendo	Si	Costero	Apéndice II		AEWA	
Anatidae	Negrón siberiano	<i>Melanitta stejnegeri</i>	LC	Decreciendo	Si	Costero	Apéndice II			
Anatidae	Negrón aliblanco	<i>Melanitta deglandi</i>	LC	Decreciendo	Si	Costero	Apéndice II			
Anatidae	Negrón común	<i>Melanitta nigra</i>	LC	Desconocida	Si	Costero	Apéndice II		AEWA	
Anatidae	Negrón americano	<i>Melanitta americana</i>	NT	Decreciendo	Si	Costero	Apéndice II			
Anatidae	Porrón osculado	<i>Bucephala clangula</i>	LC	Estable	Si	Costero	Apéndice II		AEWA	
Anatidae	Porrón islandico	<i>Bucephala islandica</i>	LC	Estable	Si	Costero	Apéndice II			
Anatidae	Serreta grande	<i>Mergus merganser</i>	LC	Desconocida	Si	Costero	Apéndice II		AEWA	
Anatidae	Serreta mediana	<i>Mergus serrator</i>	LC	Estable	Si	Costero	Apéndice II		AEWA	
Anatidae	Pato arlequín	<i>Histrionicus histrionicus</i>	LC	En aumento	Si	Costero	Apéndice II			
Anatidae	Porrón bastardo	<i>Aythya marila</i>	LC	Decreciendo	Si	Costero	Apéndice II		AEWA	

⁵ Croxall et al. Bird Conservation International (2012) 22:1–34. © BirdLife International, 2012 doi:10.1017/S0959270912000020.

Familia	Nombre común	Nombre científico	Categoría Lista roja	Tendencia población	Especie Migratoria (CMS)	Pelágico o costero	Inclusión CMS (*indica que solo se enumeran una subpoblación o una subespecie; véase el comentario)	Especies que pueden ser incluidas en la lista (Resolución 14.20)	Incluido acuerdo CMS	Comentarios
Anatidae	Pato vapor volador	<i>Tachyeres patachonicus</i>	LC	Decreciendo	No	Costero	Apéndice II			
Anatidae	Pato vapor cabeciblanco	<i>Tachyeres leucocephalus</i>	VU	Decreciendo	No	Costero	Apéndice II			
Anatidae	Pato vapor del Magallanes	<i>Tachyeres pteneres</i>	LC	Estable	No	Costero	Apéndice II			
Anatidae	Pato vapor malvinero	<i>Tachyeres brachypterus</i>	LC	Estable	No	Costero	Apéndice II			
Podicipedidae	Somormujo cuellirrojo	<i>Podiceps grisegena</i>	LC	Decreciendo	Si	Costero	* Apéndice II		AEWA	sólo <i>Podiceps grisegena</i>
Podicipedidae	Somormujo Lavanco	<i>Podiceps cristatus</i>	LC	Desconocida	Si	Costero			AEWA	
Podicipedidae	Zampullín cuellirrojo	<i>Podiceps auritus</i>	VU	Decreciendo	Si	Costero	* Apéndice II		AEWA	sólo poblaciones del Paleártico occidental
Podicipedidae	Zampullín cuellinegro	<i>Podiceps nigricollis</i>	LC	Desconocida	Si	Costero			AEWA	
Phaethontidae	Rabijunco etéreo	<i>Phaethon aethereus</i>	LC	Decreciendo	Si	Pelágico			AEWA	
Phaethontidae	Rabijunco colirrojo	<i>Phaethon rubricauda</i>	LC	Decreciendo	Si	Pelágico			AEWA	
Phaethontidae	Rabijunco menor	<i>Phaethon lepturus</i>	LC	Decreciendo	Si	Pelágico			AEWA	
Gaviidae	Colimbo chico	<i>Gavia stellata</i>	LC	Decreciendo	Si	Costero	* Apéndice II		AEWA	sólo poblaciones del Paleártico occidental
Gaviidae	Colimbo ártico	<i>Gavia arctica</i>	LC	Decreciendo	Si	Costero	* Apéndice II			sólo <i>Gavia arctica arctica</i> (incluyendo <i>Gavia arctica suschkini</i>)
Gaviidae	Colimbo del Pacífico	<i>Gavia pacifica</i>	LC	En aumento	Si	Costero				
Gaviidae	Colimbo grande	<i>Gavia immer</i>	LC	Estable	Si	Costero	* Apéndice II		AEWA	única población del noroeste de Europa (anteriormente catalogada <i>Gavia immer immer</i>)

Familia	Nombre común	Nombre científico	Categoría Lista roja	Tendencia población	Especie Migratoria (CMS)	Pelágico o costero	Inclusión CMS (*indica que solo se enumeran una subpoblación o una subespecie; véase el comentario)	Especies que pueden ser incluidas en la lista (Resolución 14.20)	Incluido acuerdo CMS	Comentarios
Gaviidae	Colimbo de Adams	<i>Gavia adamsii</i>	NT	Decreciendo	Si	Costero	* Apéndice II		AEWA	sólo poblaciones del Paleártico occidental
Spheniscidae	Pingüino rey	<i>Aptenodytes patagonicus</i>	LC	En aumento	Si	Pelágico				
Spheniscidae	Pingüino emperador	<i>Aptenodytes forsteri</i>	NT	Decreciendo	Si	Pelágico		Res 14.20		
Spheniscidae	Pingüino juanita	<i>Pygoscelis papua</i>	LC	Estable	Si	Pelágico				
Spheniscidae	Pingüino de Adelia	<i>Pygoscelis adeliae</i>	LC	En aumento	Si	Pelágico				
Spheniscidae	Pingüino barbijo	<i>Pygoscelis antarcticus</i>	LC	Decreciendo	Si	Pelágico				
Spheniscidae	Pingüino de Schlegel	<i>Eudyptes schlegeli</i>	LC	Desconocida	No	Pelágico				
Spheniscidae	Pingüino macaroni	<i>Eudyptes chrysolophus</i>	VU	Decreciendo	Si	Pelágico		Res 14.20		
Spheniscidae	Pingüino saltarrocas norteño	<i>Eudyptes moseleyi</i>	EN	Decreciendo	Si	Pelágico		Res 14.20		
Spheniscidae	Pingüino de penacho amarillo	<i>Eudyptes chrysocome</i>	VU	Decreciendo	Si	Pelágico		Res 14.20		
Spheniscidae	Pingüino de Sclater	<i>Eudyptes sclateri</i>	EN	Decreciendo	No	Pelágico				
Spheniscidae	Pingüino de Fiordland	<i>Eudyptes pachyrhynchus</i>	NT	Decreciendo	No	Pelágico		Res.14.20		
Spheniscidae	Pingüino de las Snares	<i>Eudyptes robustus</i>	VU	Estable	No	Pelágico				
Spheniscidae	Pingüino ojigualdo	<i>Megadyptes antipodes</i>	EN	Decreciendo	No	Pelágico				
Spheniscidae	Pingüino enano	<i>Eudyptula minor</i>	LC	Estable	No	Pelágico				
Spheniscidae	Pingüino del Cabo	<i>Spheniscus demersus</i>	CR	Decreciendo	Si	Pelágico	Apéndice II		AEWA	
Spheniscidae	Pingüino magallánico	<i>Spheniscus magellanicus</i>	LC	Decreciendo	Si	Pelágico				
Spheniscidae	Pingüino de Humboldt	<i>Spheniscus humboldti</i>	VU	Decreciendo	Si	Pelágico	Apéndice I			
Spheniscidae	Pingüino de Galápagos	<i>Spheniscus mendiculus</i>	EN	Decreciendo	No	Pelágico				
Oceanitidae	Paíño de Wilson	<i>Oceanites oceanicus</i>	LC	Estable	Si	Pelágico				
Oceanitidae	Paíño de Elliot	<i>Oceanites gracilis</i>	DD	Desconocida	Si	Pelágico		Res 14.20		
Oceanitidae	Paíño pincoya	<i>Oceanites pincoyae</i>	DD	Desconocida	No	Pelágico				
Oceanitidae	Paíño dorsigrís	<i>Garrodia nereis</i>	LC	Decreciendo	Si	Pelágico				
Oceanitidae	Paíño pechialbo	<i>Pelagodroma marina</i>	LC	Decreciendo	Si	Pelágico				
Oceanitidae	Paíño ventriblanco	<i>Fregetta grallaria</i>	LC	Decreciendo	Si	Pelágico				

Familia	Nombre común	Nombre científico	Categoría Lista roja	Tendencia población	Especie Migratoria (CMS)	Pelágico o costero	Inclusión CMS (*indica que solo se enumeran una subpoblación o una subespecie; véase el comentario)	Especies que pueden ser incluidas en la lista (Resolución 14.20)	Incluido acuerdo CMS	Comentarios
Oceanitidae	Paíño ventrinegro	<i>Fregatta tropica</i>	LC	Decreciendo	Si	Pelágico				
Oceanitidae	Paíño de Nueva Zelandia	<i>Fregatta maoriana</i>	CR	Desconocida	Si	Pelágico		Res 14.20		
Oceanitidae	El paíño de Nueva Caledonia	<i>Fregatta lineata</i>	DD	Desconocida				Res.14.20		Especies recientemente divididas. Potencialmente cumple los criterios para su inclusión en la lista, pero se está a la espera de la actualización de la Res. 14.20.
Oceanitidae	Paíño gorjiblanco	<i>Nesofregatta fuliginosa</i>	EN	Decreciendo	Si	Pelágico		Res 14.20		
Hydrobatidae	Paíño europeo	<i>Hydrobates pelagicus</i>	LC	Desconocida	Si	Pelágico				
Hydrobatidae	Paíño de Cabo Verde	<i>Hydrobates jabejabe</i>	LC	Decreciendo	Si	Pelágico				
Hydrobatidae	Paíño de Madeira	<i>Hydrobates castro</i>	LC	Decreciendo	Si	Pelágico				
Hydrobatidae	Paíño de Monteiro	<i>Hydrobates monteiroi</i>	VU	Estable	No	Pelágico				
Hydrobatidae	Paíño de Matsudaira	<i>Hydrobates matsudairae</i>	VU	Desconocida	Si	Pelágico		Res 14.20		
Hydrobatidae	Paíño Oscuro	<i>Hydrobates melania</i>	LC	Decreciendo	Si	Pelágico				
Hydrobatidae	Paíño ceniciento	<i>Hydrobates homochroa</i>	EN	Decreciendo	No	Pelágico		Res.14.20		
Hydrobatidae	Paíño menudo	<i>Hydrobates microsoma</i>	LC	Estable	Si	Pelágico				
Hydrobatidae	Paíño de Galápagos	<i>Hydrobates tethys</i>	LC	Decreciendo	Si	Pelágico				
Hydrobatidae	Paíño de Townsend	<i>Hydrobates socorroensis</i>	EN	Decreciendo	Si	Pelágico		Res 14.20		
Hydrobatidae	Paíño de Ainley	<i>Hydrobates cheimomnestes</i>	VU	Estable	Si	Pelágico		Res 14.20		
Hydrobatidae	Paíño boreal	<i>Hydrobates leucorhous</i>	VU	Decreciendo	Si	Pelágico		Res 14.20		
Hydrobatidae	Paíño de Swinhoe	<i>Hydrobates monorhis</i>	NT	Estable	Si	Pelágico		Res 14.20		

Familia	Nombre común	Nombre científico	Categoría Lista roja	Tendencia población	Especie Migratoria (CMS)	Pelágico o costero	Inclusión CMS (*indica que solo se enumeran una subpoblación o una subespecie; véase el comentario)	Especies que pueden ser incluidas en la lista (Resolución 14.20)	Incluido acuerdo CMS	Comentarios
Hydrobatidae	Paíño de Guadalupe	<i>Hydrobates macrodactylus</i>	CR	Desconocida	Si	Pelágico		Res 14.20		
Hydrobatidae	Paíño de Tristram	<i>Hydrobates tristrami</i>	LC	Estable	Si	Pelágico				
Hydrobatidae	Paíño ahumado	<i>Hydrobates markhami</i>	NT	Decreciendo	Si	Pelágico		Res 14.20		
Hydrobatidae	Paíño rabihorcado	<i>Hydrobates furcatus</i>	LC	En aumento	Si	Pelágico				
Hydrobatidae	Paíño acollarado	<i>Hydrobates hornbyi</i>	NT	Decreciendo	Si	Pelágico		Res 14.20		
Diomedidae	Albatros real septentrional	<i>Diomedea sanfordi</i>	EN	Decreciendo	Si	Pelágico	Apéndice II		ACAP	
Diomedidae	Albatros real meridional	<i>Diomedea epomophora</i>	VU	Estable	Si	Pelágico	Apéndice II		ACAP	
Diomedidae	Albatros viajero	<i>Diomedea exulans</i>	VU	Decreciendo	Si	Pelágico	Apéndice II		ACAP	
Diomedidae	Albatros de las Antípodas	<i>Diomedea antipodensis</i>	EN	Decreciendo	Si	Pelágico	Apéndice I&II		ACAP	
Diomedidae	Albatros de la Amsterdam	<i>Diomedea amsterdamensis</i>	EN	En aumento	Si	Pelágico	Apéndice I		ACAP	
Diomedidae	Albatros de Tristán de Acuña	<i>Diomedea dabbenena</i>	CR	Decreciendo	Si	Pelágico	Apéndice II		ACAP	
Diomedidae	Albatros ahumado	<i>Phoebastria fusca</i>	EN	Decreciendo	Si	Pelágico	Apéndice II		ACAP	
Diomedidae	Albatros tiznado	<i>Phoebastria palpebrata</i>	NT	Decreciendo	Si	Pelágico	Apéndice II		ACAP	
Diomedidae	Albatros de las Galápagos	<i>Phoebastria irrorata</i>	CR	Decreciendo	Si	Pelágico	Apéndice II		ACAP	
Diomedidae	Albatros patinegro	<i>Phoebastria nigripes</i>	NT	En aumento	Si	Pelágico	Apéndice II		ACAP	
Diomedidae	Albatros de Laysan	<i>Phoebastria immutabilis</i>	NT	Estable	Si	Pelágico	Apéndice II		ACAP	
Diomedidae	Albatros colicorto	<i>Phoebastria albatrus</i>	VU	En aumento	Si	Pelágico	Apéndice I		ACAP	
Diomedidae	Albatros clororrinco atlántico	<i>Thalassarche chlororhynchos</i>	EN	Decreciendo	Si	Pelágico	Apéndice II		ACAP	
Diomedidae	Albatros clororrinco pacífico	<i>Thalassarche carteri</i>	EN	Decreciendo	Si	Pelágico	Apéndice II		ACAP	
Diomedidae	Albatros cabecigrís	<i>Thalassarche chrysostoma</i>	EN	Decreciendo	Si	Pelágico	Apéndice II		ACAP	
Diomedidae	Albatros ojoso	<i>Thalassarche melanophris</i>	LC	En aumento	Si	Pelágico	Apéndice II		ACAP	
Diomedidae	Albatros impávido	<i>Thalassarche impavida</i>	VU	En aumento	Si	Pelágico	Apéndice II		ACAP	
Diomedidae	Albatros de Buller	<i>Thalassarche bulleri</i>	NT	Estable	Si	Pelágico	Apéndice II		ACAP	
Diomedidae	Albatros cauto	<i>Thalassarche cauta</i>	NT	Estable	Si	Pelágico	Apéndice II		ACAP	

Familia	Nombre común	Nombre científico	Categoría Lista roja	Tendencia población	Especie Migratoria (CMS)	Pelágico o costero	Inclusión CMS (*indica que solo se enumeran una subpoblación o una subespecie; véase el comentario)	Especies que pueden ser incluidas en la lista (Resolución 14.20)	Incluido acuerdo CMS	Comentarios
Diomedidae	Albatros capiblanco	<i>Thalassarche steadi</i>	NT	Decreciendo	Si	Pelágico	Apéndice II		ACAP	
Diomedidae	Albatros de las Chatham	<i>Thalassarche eremita</i>	VU	Estable	Si	Pelágico	Apéndice II		ACAP	
Diomedidae	Albatros de Salvin	<i>Thalassarche salvini</i>	VU	Desconocida	Si	Pelágico	Apéndice II		ACAP	
Procellariidae	Petrel Gigante del Norte	<i>Macronectes halli</i>	LC	En aumento	Si	Pelágico	Apéndice II		ACAP	
Procellariidae	Petrel Gigante del Sur	<i>Macronectes giganteus</i>	LC	En aumento	Si	Pelágico	Apéndice II		ACAP	
Procellariidae	Fulmar boreal	<i>Fulmarus glacialis</i>	LC	En aumento	Si	Pelágico				
Procellariidae	Fulmar austral	<i>Fulmarus glacialoides</i>	LC	Estable	Si	Pelágico				
Procellariidae	Petrel antártico	<i>Thalassoica antarctica</i>	LC	Estable	Si	Pelágico				
Procellariidae	Petrel damero	<i>Daption capense</i>	LC	Estable	Si	Pelágico				
Procellariidae	Petrel niveo	<i>Pagodroma nivea</i>	LC	Estable	Si	Pelágico				
Procellariidae	Petrel azulado	<i>Halobaena caerulea</i>	LC	Decreciendo	Si	Pelágico				
Procellariidae	Prión piquiancho	<i>Pachyptila vittata</i>	LC	Decreciendo	Si	Pelágico				
Procellariidae	Prión de Salvin	<i>Pachyptila salvini</i>	LC	Estable	Si	Pelágico				
Procellariidae	Petrel de ballena de Gough	<i>Pachyptila macgillivrayi</i>	CR	Decreciendo	Si	Pelágico		Res 14.20		
Procellariidae	Prión antártico	<i>Pachyptila desolata</i>	LC	Decreciendo	Si	Pelágico				
Procellariidae	Prión picofino	<i>Pachyptila belcheri</i>	LC	Estable	Si	Pelágico				
Procellariidae	Prión piquicorto	<i>Pachyptila turtur</i>	LC	Estable	Si	Pelágico				
Procellariidae	Prión picogruoso	<i>Pachyptila crassirostris</i>	LC	Estable	No	Pelágico				
Procellariidae	Petrel de las Kerguelen	<i>Aphrodroma brevirostris</i>	LC	Decreciendo	Si	Pelágico				
Procellariidae	Petrel de Gould	<i>Pterodroma leucoptera</i>	VU	Decreciendo	Si	Pelágico		Res 14.20		
Procellariidae	Petrel acollarado	<i>Pterodroma brevipes</i>	VU	Decreciendo	Si	Pelágico		Res 14.20		
Procellariidae	Petrel chileno	<i>Pterodroma defilippiana</i>	VU	Estable	Si	Pelágico		Res 14.20		
Procellariidae	Petrel de Más Afuera	<i>Pterodroma longirostris</i>	VU	Decreciendo	Si	Pelágico		Res 14.20		
Procellariidae	Petrel de Cook	<i>Pterodroma cookii</i>	VU	En aumento	Si	Pelágico		Res 14.20		
Procellariidae	Petrel de Pycroft	<i>Pterodroma pycrofti</i>	VU	En aumento	Si	Pelágico		Res 14.20		
Procellariidae	Petrel de las Bonin	<i>Pterodroma hypoleuca</i>	LC	Decreciendo	Si	Pelágico				

Familia	Nombre común	Nombre científico	Categoría Lista roja	Tendencia población	Especie Migratoria (CMS)	Pelágico o costero	Inclusión CMS (*indica que solo se enumeran una subpoblación o una subespecie; véase el comentario)	Especies que pueden ser incluidas en la lista (Resolución 14.20)	Incluido acuerdo CMS	Comentarios
Procellariidae	Petrel alinegro	<i>Pterodroma nigripennis</i>	LC	Decreciendo	Si	Pelágico				
Procellariidae	Petrel de las Chatham	<i>Pterodroma axillaris</i>	VU	En aumento	Si	Pelágico		Res 14.20		
Procellariidae	Petrel de Murphy	<i>Pterodroma ultima</i>	LC	Desconocida	Si	Pelágico				
Procellariidae	Petrel de Solander	<i>Pterodroma solandri</i>	LC	Estable	Si	Pelágico				
Procellariidae	Petrel de las Kermadec	<i>Pterodroma neglecta</i>	LC	Decreciendo	Si	Pelágico				
Procellariidae	Petrel de la Trindade	<i>Pterodroma arminjoniana</i>	VU	Estable	Si	Pelágico		Res 14.20		
Procellariidae	Petrel del Herald	<i>Pterodroma heraldica</i>	LC	Decreciendo	Si	Pelágico				
Procellariidae	Petrel de la Henderson	<i>Pterodroma atrata</i>	EN	Decreciendo	Si	Pelágico	Apéndice I			
Procellariidae	Petrel de las Fénix	<i>Pterodroma alba</i>	VU	Decreciendo	Si	Pelágico		Res 14.20		
Procellariidae	Petrel de Barau	<i>Pterodroma barau</i>	EN	Decreciendo	Si	Pelágico		Res 14.20		
Procellariidae	Petrel moteado	<i>Pterodroma inexpectata</i>	NT	Decreciendo	Si	Pelágico		Res 14.20		
Procellariidae	Petrel hawaiano	<i>Pterodroma sandwichensis</i>	EN	Decreciendo	Si	Pelágico	Apéndice I			
Procellariidae	Galapagos Petrel	<i>Pterodroma phaeopygia</i>	CR	Decreciendo	Si	Pelágico	Apéndice I			
Procellariidae	Petrel de Galápagos	<i>Pterodroma cervicalis</i>	VU	En aumento	Si	Pelágico		Res 14.20		
Procellariidae	Petrel de las Juan Fernández	<i>Pterodroma externa</i>	VU	Estable	Si	Pelágico		Res 14.20		
Procellariidae	Petrel suave	<i>Pterodroma mollis</i>	LC	Estable	Si	Pelágico				
Procellariidae	Petrel cahow	<i>Pterodroma cahow</i>	EN	En aumento	Si	Pelágico	Apéndice I			
Procellariidae	Petrel antillano	<i>Pterodroma hasitata</i>	EN	Decreciendo	Si	Pelágico		Res 14.20		
Procellariidae	Petrel jamaicano	<i>Pterodroma caribbaea</i>	CR	Desconocida	Si	Pelágico		Res 14.20		
Procellariidae	Petrel gon-gon	<i>Pterodroma feae</i>	NT	Desconocida	Si	Pelágico		Res 14.20		
Procellariidae	Petrel de las Desertas	<i>Pterodroma deserta</i>	VU	Estable	Si	Pelágico		Res 14.20		
Procellariidae	Petrel freira	<i>Pterodroma madeira</i>	EN	Estable	Si	Pelágico		Res 14.20		
Procellariidae	Petrel taiko	<i>Pterodroma magentae</i>	CR	En aumento	Si	Pelágico		Res 14.20		
Procellariidae	Petrel de Schlegel	<i>Pterodroma incerta</i>	EN	Decreciendo	Si	Pelágico		Res 14.20		
Procellariidae	Petrel cabeciblanco	<i>Pterodroma lessonii</i>	LC	Decreciendo	Si	Pelágico				
Procellariidae	Petrel aligrande	<i>Pterodroma macroptera</i>	LC	Decreciendo	Si	Pelágico				

Familia	Nombre común	Nombre científico	Categoría Lista roja	Tendencia población	Especie Migratoria (CMS)	Pelágico o costero	Inclusión CMS (*indica que solo se enumeran una subpoblación o una subespecie; véase el comentario)	Especies que pueden ser incluidas en la lista (Resolución 14.20)	Incluido acuerdo CMS	Comentarios
Procellariidae	Petrel carigrís	<i>Pterodroma gouldi</i>	LC	Decreciendo	Si	Pelágico				
Procellariidae	Pardela Gris	<i>Procellaria cinerea</i>	NT	Decreciendo	Si	Pelágico	Apéndice II		ACAP	
Procellariidae	Pardela Gorgiblanca	<i>Procellaria aequinoctialis</i>	VU	Decreciendo	Si	Pelágico	Apéndice II		ACAP	
Procellariidae	Pardela de anteojos	<i>Procellaria conspicillata</i>	VU	En aumento	Si	Pelágico	Apéndice II		ACAP	
Procellariidae	Pardela de Westland	<i>Procellaria westlandica</i>	EN	Desconocida	Si	Pelágico	Apéndice II		ACAP	
Procellariidae	Pardela de Parkinson	<i>Procellaria parkinsoni</i>	VU	Estable	Si	Pelágico	Apéndice II		ACAP	
Procellariidae	Pardela del Pacífico	<i>Ardenna pacifica</i>	LC	Decreciendo	Si	Pelágico				
Procellariidae	Pardela dorsigrís	<i>Ardenna bulleri</i>	VU	Estable	Si	Pelágico		Res 14.20		
Procellariidae	Pardela de Tasmania	<i>Ardenna tenuirostris</i>	LC	Decreciendo	Si	Pelágico				
Procellariidae	Pardela sombría	<i>Ardenna grisea</i>	NT	Decreciendo	Si	Pelágico		Res 14.20		
Procellariidae	Pardela capirotada	<i>Ardenna gravis</i>	LC	Estable	Si	Pelágico				
Procellariidae	Pardela paticlara	<i>Ardenna carneipes</i>	NT	Decreciendo	Si	Pelágico		Res 14.20		
Procellariidae	Pardela patirrosa	<i>Ardenna creatopus</i>	VU	Desconocida	Si	Pelágico	Apéndice I		ACAP	
Procellariidae	Pardela canosa	<i>Calonectris leucomelas</i>	NT	Decreciendo	Si	Pelágico		Res 14.20		
Procellariidae	Pardela cenicienta mediterránea	<i>Calonectris diomedea</i>	LC	Decreciendo	Si	Pelágico				
Procellariidae	Pardela cenicienta canaria	<i>Calonectris borealis</i>	LC	Desconocida	Si	Pelágico				
Procellariidae	Pardela de Cabo Verde	<i>Calonectris edwardsii</i>	NT	Decreciendo	Si	Pelágico		Res 14.20		
Procellariidae	Pardela de Navidad	<i>Puffinus nativitatis</i>	LC	Estable	Si	Pelágico				
Procellariidae	Pardela de Galápagos	<i>Puffinus subalaris</i>	LC	Decreciendo	Si	Pelágico				
Procellariidae	Pardela gavia	<i>Puffinus gavia</i>	LC	Decreciendo	Si	Pelágico				
Procellariidae	Pardela de Hutton	<i>Puffinus huttoni</i>	EN	Estable	Si	Pelágico		Res 14.20		
Procellariidae	Pardela culinegra	<i>Puffinus opisthomelas</i>	NT	Estable	Si	Pelágico		Res 14.20		
Procellariidae	Pardela de Bryan	<i>Puffinus bryani</i>	CR	Decreciendo	Si	Pelágico		Res 14.20		
Procellariidae	Pardela de Rapa	<i>Puffinus myrtae</i>	CR	Decreciendo	Si	Pelágico				
Procellariidae	Pardela de Newell	<i>Puffinus newelli</i>	CR	Decreciendo	Si	Pelágico		Res 14.20		
Procellariidae	Pardela de Townsend	<i>Puffinus auricularis</i>	CR	Decreciendo	Si	Pelágico		Res 14.20		

Familia	Nombre común	Nombre científico	Categoría Lista roja	Tendencia población	Especie Migratoria (CMS)	Pelágico o costero	Inclusión CMS (*indica que solo se enumeran una subpoblación o una subespecie; véase el comentario)	Especies que pueden ser incluidas en la lista (Resolución 14.20)	Incluido acuerdo CMS	Comentarios
Procellariidae	Pardela tropical	<i>Puffinus bailloni</i>	LC	Estable	Si	Pelágico				
Procellariidae	Pardela persa	<i>Puffinus persicus</i>	LC	Decreciendo	Si	Pelágico				
Procellariidae	Pardela de las Bonin	<i>Puffinus bannermani</i>	EN	Decreciendo	Si	Pelágico				
Procellariidae	Pardela pichoneta	<i>Puffinus puffinus</i>	LC	Desconocida	Si	Pelágico				
Procellariidae	Pardela mediterránea	<i>Puffinus yelkouan</i>	VU	Decreciendo	Si	Pelágico		Res 14.20		
Procellariidae	Pardela balear	<i>Puffinus mauretanicus</i>	CR	Decreciendo	Si	Pelágico	Apéndice I		ACAP	
Procellariidae	Pardela subantártica	<i>Puffinus elegans</i>	LC	Decreciendo	Si	Pelágico				
Procellariidae	Pardela semejante	<i>Puffinus assimilis</i>	LC	Decreciendo	Si	Pelágico				
Procellariidae	Pardela de Audubon	<i>Puffinus lherminieri</i>	LC	Decreciendo	Si	Pelágico				
Procellariidae	Pardela de Heinroth	<i>Puffinus heinrothi</i>	VU	Estable	Si	Pelágico		Res 14.20		
Procellariidae	Petrel de las Fiyi	<i>Pseudobulweria macgillivrayi</i>	CR	Decreciendo	Si	Pelágico		Res 14.20		
Procellariidae	Petrel de Reunión	<i>Pseudobulweria aterrima</i>	CR	Decreciendo	No	Pelágico		Res.14.20		
Procellariidae	Petrel de Beck	<i>Pseudobulweria becki</i>	CR	Decreciendo	Si	Pelágico		Res 14.20		
Procellariidae	Petrel de Tahití	<i>Pseudobulweria rostrata</i>	NT	Decreciendo	Si	Pelágico		Res 14.20		
Procellariidae	Pardela de Bulwer	<i>Bulweria bulwerii</i>	LC	Estable	Si	Pelágico				
Procellariidae	Petrel de Jouanin	<i>Bulweria fallax</i>	NT	Desconocida	Si	Pelágico		Res 14.20		
Procellariidae	Petrel buceador Whenua Hou	<i>Pelecanooides whenuahouensis</i>	CR	En aumento	Si	Pelágico		Res 14.20		
Procellariidae	Potoyunco peruano	<i>Pelecanooides garnotii</i>	NT	En aumento	Si	Pelágico	Apéndice I			
Procellariidae	Potoyunco magallánico	<i>Pelecanooides magellani</i>	LC	Decreciendo	No	Pelágico				
Procellariidae	Potoyunco de Georgia del Sur	<i>Pelecanooides georgicus</i>	LC	Decreciendo	No	Pelágico				
Procellariidae	Potoyunco común	<i>Pelecanooides urinatrix</i>	LC	Decreciendo	Si	Pelágico				
					Si					
Pelecanidae	Pelicano común	<i>Pelecanus onocrotalus</i>	LC	Desconocida		Costero	* Apéndice I y II		AEWA	sólo poblaciones paleárticas, incluidas como pelicano blanco en el Apéndice I y pelicano blanco mayor

Familia	Nombre común	Nombre científico	Categoría Lista roja	Tendencia población	Especie Migratoria (CMS)	Pelágico o costero	Inclusión CMS (*indica que solo se enumeran una subpoblación o una subespecie; véase el comentario)	Especies que pueden ser incluidas en la lista (Resolución 14.20)	Incluido acuerdo CMS	Comentarios
										en el Apéndice II
Pelecanidae	Pelicano pardo	<i>Pelecanus occidentalis</i>	LC	En aumento	Si	Costero				
Pelecanidae	Pelicano peruano	<i>Pelecanus thagus</i>	NT	En aumento	No	Pelágico	Apéndice I y II			
Fregatidae	Rabihorcado chico	<i>Fregata ariel</i>	LC	Decreciendo	Si	Pelágico			AEWA	
Fregatidae	Fragata común	<i>Fregata minor</i>	LC	Decreciendo	Si	Pelágico			AEWA	
Fregatidae	Rabihorcado de la Christmas	<i>Fregata andrewsi</i>	VU	Decreciendo	Si	Pelágico	Apéndice I			
Fregatidae	Rabihorcado magnífico	<i>Fregata magnificens</i>	LC	Decreciendo	Si	Pelágico				
Fregatidae	Rabihorcado de Ascensión	<i>Fregata aquila</i>	VU	Estable	No	Pelágico				
Sulidae	Alcatraz de Abbott	<i>Papasula abbotti</i>	EN	Estable	Si	Pelágico		Res 14.20		
Sulidae	Alcatraz atlántico	<i>Morus bassanus</i>	LC	En aumento	Si	Pelágico			AEWA	
Sulidae	Alcatraz de El Cabo	<i>Morus capensis</i>	EN	Decreciendo	Si	Pelágico		Res 14.20	AEWA	
Sulidae	Alcatraz australiano	<i>Morus serrator</i>	LC	En aumento	Si	Pelágico				
Sulidae	Piquero patirrojo	<i>Sula sula</i>	LC	Decreciendo	Si	Pelágico				
Sulidae	Piquero pardo	<i>Sula leucogaster</i>	LC	Decreciendo	Si	Pelágico				
Sulidae	Piquero camanay	<i>Sula neboxii</i>	LC	Decreciendo	Si	Pelágico				
Sulidae	Piquero peruano	<i>Sula variegata</i>	LC	Estable	Si	Pelágico				
Sulidae	Piquero enmascarado	<i>Sula dactylatra</i>	LC	Decreciendo	Si	Pelágico			AEWA	
Sulidae	Piquero nazca	<i>Sula granti</i>	LC	Decreciendo	Si	Pelágico				
Phalacrocoracidae	Cormorán coronado	<i>Microcarbo coronatus</i>	LC	Estable	Si	Costero			AEWA	
Phalacrocoracidae	Cormorán piquicorto	<i>Microcarbo melanoleucos</i>	LC	Desconocida	No	Costero				
Phalacrocoracidae	Cormorán chuita	<i>Phalacrocorax gaimardi</i>	NT	Decreciendo	No	Costero				
Phalacrocoracidae	Cormorán magallánico	<i>Leucocarbo magellanicus</i>	LC	Desconocida	Si	Costero				
Phalacrocoracidae	Cormorán guanay	<i>Leucocarbo bougainvillorum</i>	NT	Decreciendo	Si	Costero		Res 14.20		
Phalacrocoracidae	Cormorán imperial	<i>Leucocarbo atriceps</i>	LC	Desconocida	Si	Costero				

Familia	Nombre común	Nombre científico	Categoría Lista roja	Tendencia población	Especie Migratoria (CMS)	Pelágico o costero	Inclusión CMS (*indica que solo se enumeran una subpoblación o una subespecie; véase el comentario)	Especies que pueden ser incluidas en la lista (Resolución 14.20)	Incluido acuerdo CMS	Comentarios
Phalacrocoracidae	Cormorán de las Kerguelen	<i>Leucocarbo verrucosus</i>	LC	Desconocida	No	Costero				
Phalacrocoracidae	Cormorán carunculado	<i>Leucocarbo carunculatus</i>	VU	Estable	No	Costero				
Phalacrocoracidae	Cormorán de la Stewart	<i>Leucocarbo chalconotus</i>	VU	Decreciendo	No	Costero				
Phalacrocoracidae	Cormorán de las Chatham	<i>Leucocarbo onslowi</i>	CR	Decreciendo	No	Costero				
Phalacrocoracidae	Cormorán de la Campbell	<i>Leucocarbo campbelli</i>	VU	Estable	No	Costero				
Phalacrocoracidae	Cormorán de las Bounty	<i>Leucocarbo ranfurlyi</i>	VU	Estable	No	Costero				
Phalacrocoracidae	Cormorán de las Auckland	<i>Leucocarbo colensoi</i>	VU	Estable	No	Costero				
Phalacrocoracidae	Cormorán orejudo	<i>Nannopterum auritum</i>	LC	En aumento	Si	Costero				
Phalacrocoracidae	Cormorán biguá	<i>Nannopterum brasilianum</i>	LC	En aumento	Si	Costero				
Phalacrocoracidae	Cormorán mancón	<i>Nannopterum harrisi</i>	VU	Estable	No	Costero				
Phalacrocoracidae	Cormorán sargento	<i>Urile penicillatus</i>	LC	Decreciendo	Si	Costero				
Phalacrocoracidae	Cormorán pelágico	<i>Urile pelagicus</i>	LC	Decreciendo	Si	Costero				
Phalacrocoracidae	Cormorán carirrojo	<i>Urile urile</i>	LC	Decreciendo	No	Costero				
Phalacrocoracidae	Cormorán moñudo	<i>Gulosus aristotelis</i>	LC	Decreciendo	Si	Costero			AEWA	
Phalacrocoracidae	Cormorán grande	<i>Phalacrocorax carbo</i>	LC	En aumento	Si	Costero			AEWA	
Phalacrocoracidae	Cormorán japonés	<i>Phalacrocorax capillatus</i>	LC	Desconocida	Si	Costero				
Phalacrocoracidae	Cormorán de El Cabo	<i>Phalacrocorax capensis</i>	EN	Decreciendo	Si	Costero		Res 14.20	AEWA	
Phalacrocoracidae	Cormorán de Socotora	<i>Phalacrocorax nigrogularis</i>	VU	Decreciendo	Si	Costero	Apéndice II		AEWA	
Phalacrocoracidae	Cormorán de bajo	<i>Phalacrocorax neglectus</i>	EN	Decreciendo	Si	Costero		Res 14.20	AEWA	
Phalacrocoracidae	Cormorán indio	<i>Phalacrocorax fuscicollis</i>	LC	Desconocida	No	Costero				

Familia	Nombre común	Nombre científico	Categoría Lista roja	Tendencia población	Especie Migratoria (CMS)	Pelágico o costero	Inclusión CMS (*indica que solo se enumeran una subpoblación o una subespecie; véase el comentario)	Especies que pueden ser incluidas en la lista (Resolución 14.20)	Incluido acuerdo CMS	Comentarios
Phalacrocoracidae	Cormorán carinegro	<i>Phalacrocorax fuscescens</i>	LC	Desconocida	No	Costero				
Phalacrocoracidae	Cormorán pío	<i>Phalacrocorax varius</i>	LC	Desconocida	No	Costero				
Phalacrocoracidae	Cormorán moteado	<i>Phalacrocorax punctatus</i>	LC	Desconocida	No	Costero				
Phalacrocoracidae	Cormorán de la Pitt	<i>Phalacrocorax featherstoni</i>	EN	Decreciendo	No	Costero				
Scolopacidae	Falaropo picofino	<i>Phalaropus lobatus</i>	LC	Decreciendo	Si	Costero	Apéndice II		AEWA	
Scolopacidae	Falaropo picogruoso	<i>Phalaropus fulicarius</i>	LC	Desconocida	Si	Costero	Apéndice II		AEWA	
Laridae	Tiñosa boba	<i>Anous stolidus</i>	LC	Estable	Si	Costero			AEWA	
Laridae	Tiñosa picofina	<i>Anous tenuirostris</i>	LC	Estable	Si	Costero			AEWA	
Laridae	Tiñosa menuda	<i>Anous minutus</i>	LC	Decreciendo		Costero	* Apéndice II			sólo <i>Anous minutus worcesteri</i>
Laridae	Tiñosa azulada	<i>Anous ceruleus</i>	LC	Estable	No	Costero				
Laridae	Tiñosa gris	<i>Anous albivittus</i>	LC	Estable	Si	Costero				
Laridae	Charrán común	blanco <i>Gygis alba</i>	LC	Estable	Si	Costero				Especies recientemente separadas: <i>G. alba</i> and <i>G. candida</i> se dividieron en especies separadas siguiendo a Pratt (2020)
Laridae	Charrán común	blanco <i>Gygis candida</i>	LC	En aumento		Costero				Especies recientemente separadas: <i>G. alba</i> and <i>G. candida</i> se dividieron en especies separadas siguiendo a Pratt (2020).
Laridae	Charrán picofino	blanco <i>Gygis microrhyncha</i>	LC	Estable	No	Costero				

Familia	Nombre común	Nombre científico	Categoría Lista roja	Tendencia población	Especie Migratoria (CMS)	Pelágico o costero	Inclusión CMS (*indica que solo se enumeran una subpoblación o una subespecie; véase el comentario)	Especies que pueden ser incluidas en la lista (Resolución 14.20)	Incluido acuerdo CMS	Comentarios
Laridae	Gaviota de Saunders	<i>Saundersilarus saundersi</i>	VU	Decreciendo	Si	Costero	Apéndice I			
Laridae	Gaviota enana	<i>Hydrocoloeus minutus</i>	LC	En aumento	Si	Costero			AEWA	
Laridae	Gaviota rosada	<i>Rhodostethia rosea</i>	LC	Desconocida	Si	Costero				
Laridae	Gaviota tijereta	<i>Creagrus furcatus</i>	LC	Desconocida	Si	Costero				
Laridae	Gaviota de Sabine	<i>Xema sabini</i>	LC	Estable	Si	Costero			AEWA	
Laridae	Gaviota marfileña	<i>Pagophila eburnea</i>	NT	Decreciendo	Si	Costero		Res 14.20		
Laridae	Gaviota piquicorta	<i>Rissa brevirostris</i>	VU	Decreciendo	Si	Costero		Res 14.20		
Laridae	Gaviota tridáctila	<i>Rissa tridactyla</i>	VU	Decreciendo	Si	Costero		Res 14.20	AEWA	
Laridae	Gaviota de Bonaparte	<i>Larus philadelphia</i>	LC	En aumento	Si	Costero				
Laridae	Gaviota picofina	<i>Larus genei</i>	LC	Desconocida	Si	Costero	Apéndice II		AEWA	
Laridae	Gaviota centroasiática	<i>Larus brunnicephalus</i>	LC	Estable	Si	Costero				
Laridae	Gaviota reidora	<i>Larus ridibundus</i>	LC	Desconocida	Si	Costero			AEWA	
Laridae	Gaviota cahuil	<i>Larus maculipennis</i>	LC	En aumento	Si	Costero				
Laridae	Gaviota plateada surafricana	<i>Larus hartlaubii</i>	LC	En aumento	No	Costero			AEWA	
Laridae	Gaviota cabecigrís	<i>Larus cirrocephalus</i>	LC	Estable	Si	Costero			AEWA	
Laridae	Gaviota plateada australiana	<i>Larus novaehollandiae</i>	LC	En aumento	No	Costero				
Laridae	Gaviota garuma	<i>Larus modestus</i>	LC	Decreciendo g	Si	Costero				
Laridae	Gaviota patagona	<i>Larus scoresbii</i>	LC	Estable	Si	Costero				
Laridae	Gaviota pipizcan	<i>Larus pipixcan</i>	LC	En aumento	Si	Costero				
Laridae	Gaviota guanaguanare	<i>Larus atricilla</i>	LC	En aumento	Si	Costero				
Laridae	Gaviota fuliginosa	<i>Larus fuliginosus</i>	VU	Stable	No	Costero				
Laridae	Gavión cabecinegro	<i>Larus ichthyaetus</i>	LC	En aumento	Si	Costero	* Apéndice II		AEWA	sólo población de Eurasia occidental y África
Laridae	Gaviota cabecinegra	<i>Larus melanocephalus</i>	LC	Decreciendo	Si	Costero	Apéndice II		AEWA	
Laridae	Gaviota cejiblanca	<i>Larus hemprichii</i>	LC	Decreciendo	Si	Costero	Apéndice II		AEWA	
Laridae	Gaviota ojiblanca	<i>Larus leucophthalmus</i>	LC	Estable	Si	Costero	Apéndice I y II		AEWA	
Laridae	Gaviota de Audouin	<i>Larus audouinii</i>	VU	Decreciendo	Si	Costero	Apéndice I y II		AEWA	

Familia	Nombre común	Nombre científico	Categoría Lista roja	Tendencia población	Especie Migratoria (CMS)	Pelágico o costero	Inclusión CMS (*indica que solo se enumeran una subpoblación o una subespecie; véase el comentario)	Especies que pueden ser incluidas en la lista (Resolución 14.20)	Incluido acuerdo CMS	Comentarios
Laridae	Gaviota mexicana	<i>Larus heermanni</i>	NT	Desconocida	Si	Costero		Res 14.20		
Laridae	Gaviota de Tasmania	<i>Larus pacificus</i>	LC	Estable	No	Costero				
Laridae	Gaviota japonesa	<i>Larus crassirostris</i>	LC	Estable	Si	Costero				
Laridae	Gaviota simeón	<i>Larus belcheri</i>	LC	En aumento	Si	Costero				
Laridae	Gaviota cangrejera	<i>Larus atlanticus</i>	NT	Estable	Si	Costero	Apéndice I			
Laridae	Gaviota de Delaware	<i>Larus delawarensis</i>	LC	En aumento	Si	Costero				
Laridae	Gaviota cana	<i>Larus canus</i>	LC	Desconocida	Si	Costero			AEWA	
Laridae	Gaviota de Cortés	<i>Larus livens</i>	LC	Desconocida	Si	Costero				
Laridae	Gaviota occidental	<i>Larus occidentalis</i>	LC	En aumento	Si	Costero				
Laridae	Gaviota californiana	<i>Larus californicus</i>	LC	Decreciendo	Si	Costero				
Laridae	Gaviota dominicana	<i>Larus dominicanus</i>	LC	En aumento	No	Costero			AEWA	
Laridae	Gaviota sombría	<i>Larus fuscus</i>	LC	En aumento	Si	Costero			AEWA	
Laridae	Gaviota argétea	<i>Larus argentatus</i>	LC	Decreciendo	Si	Costero			AEWA	
Laridae	Gaviota patiamarilla	<i>Larus michahellis</i>	LC	En aumento	Si	Costero			AEWA	
Laridae	Gaviota del Caspio	<i>Larus cachinnans</i>	LC	En aumento	Si	Costero			AEWA	
Laridae	Gaviota argétea americana	<i>Larus smithsonianus</i>	LC	Decreciendo	Si	Costero				
Laridae	Gaviota groenlandesa	<i>Larus glaucoides</i>	LC	Estable	Si	Costero			AEWA	
Laridae	Gaviota de Kamchatka	<i>Larus schistisagus</i>	LC	Desconocida	Si	Costero				
Laridae	Gaviota de Bering	<i>Larus glaucescens</i>	LC	En aumento	Si	Costero				
Laridae	Gavión hiperbóreo	<i>Larus hyperboreus</i>	LC	Estable	Si	Costero			AEWA	
Laridae	Gavión atlántico	<i>Larus marinus</i>	LC	Desconocida	Si	Costero			AEWA	
Laridae	Charrán aleutiano	<i>Onychoprion aleuticus</i>	VU	Decreciendo	Si	Costero		Res 14.20		
Laridae	Charrán sombrío	<i>Onychoprion fuscatus</i>	LC	Desconocida	Si	Costero			AEWA	
Laridae	Charrán embridado	<i>Onychoprion anaethetus</i>	LC	Desconocida	Si	Costero			AEWA	
Laridae	Charrán lunado	<i>Onychoprion lunatus</i>	LC	Decreciendo	Si	Costero				
Laridae	Charrancito común	<i>Sternula albifrons</i>	LC	Decreciendo	Si	Costero	Apéndice II		AEWA	
Laridae	Charrancito de Saunders	<i>Sternula saundersi</i>	LC	Decreciendo	Si	Costero	Apéndice II		AEWA	
Laridae	Charrancito americano	<i>Sternula antillarum</i>	LC	Decreciendo	Si	Costero				

Familia	Nombre común	Nombre científico	Categoría Lista roja	Tendencia población	Especie Migratoria (CMS)	Pelágico o costero	Inclusión CMS (*indica que solo se enumeran una subpoblación o una subespecie; véase el comentario)	Especies que pueden ser incluidas en la lista (Resolución 14.20)	Incluido acuerdo CMS	Comentarios
Laridae	Charrancito peruano	<i>Sternula lorata</i>	EN	Decreciendo	Si	Costero	Apéndice I			
Laridae	Charrancito australiano	<i>Sternula nereis</i>	VU	Decreciendo	No	Costero				
Laridae	Charrancito de Damara	<i>Sternula balaenarum</i>	LC	Decreciendo	Si	Costero	Apéndice II		AEWA	
Laridae	Pagaza piconegra	<i>Gelochelidon nilotica</i>	LC	Decreciendo	Si	Costero	* Apéndice II		AEWA	sólo <i>Gelochelidon nilotica nilotica</i> (Poblaciones de Eurasia occidental y África)
Laridae	Pagaza australiana	<i>Gelochelidon macrotarsa</i>	LC	Desconocida	Si	Costero				
Laridae	Pagaza piquirroja	<i>Hydroprogne caspia</i>	LC	En aumento	Si	Costero	* Apéndice II		AEWA	sólo Poblaciones de Eurasia occidental y África
Laridae	Charrán inca	<i>Larosterna inca</i>	NT	Decreciendo	No	Costero				
Laridae	Fumarel maorí	<i>Chlidonias albostratus</i>	EN	Decreciendo	No	Costero				
Laridae	Fumarel común	<i>Chlidonias niger</i>	LC	Decreciendo	Si	Costero	* Apéndice II		AEWA	sólo <i>Chlidonias niger niger</i>
Laridae	Charrán rosado	<i>Sterna dougallii</i>	LC	Desconocida	Si	Costero	* Apéndice II		AEWA	sólo poblaciones del Atlántico
Laridae	Charrán maorí	<i>Sterna striata</i>	NT	Decreciendo	Si	Costero		Res 14.20		
Laridae	Charrán de Sumatra	<i>Sterna sumatrana</i>	LC	Desconocida	No	Costero				
Laridae	Charrán suramericano	<i>Sterna hirundinacea</i>	LC	Decreciendo	Si	Costero				
Laridae	Charrán común	<i>Sterna hirundo</i>	LC	Desconocida	Si	Costero	* Apéndice II		AEWA	sólo <i>Sterna hirundo hirundo</i> poblaciones que se reproducen en el Paleártico occidental
Laridae	Charrán árabe	<i>Sterna repressa</i>	LC	Decreciendo	Si	Costero	Apéndice II		AEWA	

Familia	Nombre común	Nombre científico	Categoría Lista roja	Tendencia población	Especie Migratoria (CMS)	Pelágico o costero	Inclusión CMS (*indica que solo se enumeran una subpoblación o una subespecie; véase el comentario)	Especies que pueden ser incluidas en la lista (Resolución 14.20)	Incluido acuerdo CMS	Comentarios
Laridae	Charrán ártico	<i>Sterna paradisaea</i>	LC	Decreciendo	Si	Costero	* Apéndice II		AEWA	sólo poblaciones del Atlántico
Laridae	Charrán Antártico	<i>Sterna vittata</i>	LC	Desconocida	Si	Costero			AEWA	
Laridae	Charrán de las Kerguelen	<i>Sterna virgata</i>	NT	Estable	No	Costero				
Laridae	Charrán de Forster	<i>Sterna forsteri</i>	LC	En aumento	Si	Costero				
Laridae	Charrán coroniblanco	<i>Sterna trudeaui</i>	LC	Estable	Si	Costero				
Laridae	Charrán bengalí	<i>Thalasseus bengalensis</i>	LC	Estable	Si	Costero	* Apéndice II		AEWA	sólo poblaciones africanas y del suroeste
Laridae	Charrán chino	<i>Thalasseus bernsteini</i>	CR	Decreciendo	Si	Costero	Apéndice I	Res 14.20		
Laridae	Charrán elegante	<i>Thalasseus elegans</i>	NT	Estable	Si	Costero				
Laridae	Charrán patinegro	<i>Thalasseus sandvicensis</i>	LC	Estable	Si	Costero	* Apéndice II	AEWA	sólo <i>Thalasseus sandvicensis sandvicensis</i>	
Laridae	Charrán real	<i>Thalasseus maximus</i>	LC	Estable	Si	Costero	* Apéndice II	AEWA	sólo <i>Thalasseus maximus albidorsalis</i>	
Laridae	Charrán piquigualdo	<i>Thalasseus bergii</i>	LC	Estable	Si	Costero	* Apéndice II	AEWA	sólo poblaciones de África y el suroeste asiático	
Stercorariidae	Págalo rabero	<i>Stercorarius longicaudus</i>	LC	Estable	Si	Pelágico		AEWA		
Stercorariidae	Págalo parásito	<i>Stercorarius parasiticus</i>	LC	Estable	Si	Pelágico				
Stercorariidae	Págalo pomarino	<i>Stercorarius pomarinus</i>	LC	Estable	Si	Pelágico				
Stercorariidae	Págalo grande	<i>Catharacta skua</i>	LC	Estable	Si	Pelágico		AEWA		
Stercorariidae	Págalo polar	<i>Catharacta maccormicki</i>	LC	Estable	Si	Pelágico				
Stercorariidae	Págalo subantártico	<i>Catharacta antarctica</i>	LC	Decreciendo	Si	Pelágico				
Stercorariidae	Págalo chileno	<i>Catharacta chilensis</i>	LC	Estable	Si	Pelágico				

Familia	Nombre común	Nombre científico	Categoría Lista roja	Tendencia población	Especie Migratoria (CMS)	Pelágico o costero	Inclusión CMS (*indica que solo se enumeran una subpoblación o una subespecie; véase el comentario)	Especies que pueden ser incluidas en la lista (Resolución 14.20)	Incluido acuerdo CMS	Comentarios
Alcidae	Alca unicórnea	<i>Cerorhinca monocerata</i>	LC	Decreciendo	Si	Pelágico				
Alcidae	Frailecillo coletudo	<i>Fratercula cirrhata</i>	LC	Estable	Si	Pelágico				
Alcidae	Frailecillo atlántico	<i>Fratercula arctica</i>	VU	Decreciendo	Si	Pelágico		Res 14.20	AEWA	
Alcidae	Frailecillo corniculado	<i>Fratercula corniculata</i>	LC	Decreciendo	Si	Pelágico				
Alcidae	Mérgulo sombrío	<i>Ptychoramphus aleuticus</i>	NT	Decreciendo	Si	Pelágico		Res 14.20		
Alcidae	Mérgulo lorito	<i>Aethia psittacula</i>	LC	Decreciendo	Si	Pelágico				
Alcidae	Mérgulo mínimo	<i>Aethia pusilla</i>	LC	Decreciendo	Si	Pelágico				
Alcidae	Mérgulo bigotudo	<i>Aethia pygmaea</i>	LC	Decreciendo	Si	Pelágico				
Alcidae	Mérgulo empenachado	<i>Aethia cristatella</i>	LC	Decreciendo	Si	Pelágico				
Alcidae	Mérgulo piquilargo	<i>Brachyramphus perdix</i>	NT	Decreciendo	Si	Pelágico		Res 14.20		
Alcidae	Mérgulo jaspeado	<i>Brachyramphus marmoratus</i>	EN	Decreciendo	Si	Pelágico		Res 14.20		
Alcidae	Mérgulo piquicorto	<i>Brachyramphus brevirostris</i>	NT	Decreciendo	Si	Pelágico		Res 14.20		
Alcidae	Arao aliblanco	<i>Cepphus grylle</i>	LC	Desconocida	Si	Pelágico			AEWA	
Alcidae	Arao colombino	<i>Cepphus columba</i>	LC	Estable	Si	Pelágico				
Alcidae	Arao de anteojos	<i>Cepphus carbo</i>	LC	Decreciendo	Si	Pelágico				
Alcidae	Mérgulo antiguo	<i>Synthliboramphus antiquus</i>	LC	Decreciendo	Si	Pelágico				
Alcidae	Mérgulo japonés	<i>Synthliboramphus wumizusume</i>	VU	Decreciendo	Si	Pelágico	Apéndice I			
Alcidae	Mérgulo de Scripps	<i>Synthliboramphus scrippsi</i>	VU	Decreciendo	Si	Pelágico		Res 14.20		
Alcidae	Mérgulo californiano aliclavo	<i>Synthliboramphus hypoleucus</i>	EN	Decreciendo	Si	Pelágico		Res 14.20		
Alcidae	Mérgulo californiano alioscuro	<i>Synthliboramphus craveri</i>	VU	Decreciendo	Si	Pelágico		Res 14.20		
Alcidae	Alca común	<i>Alca torda</i>	LC	En aumento	Si	Pelágico			AEWA	
Alcidae	Pato cuervo	<i>Alle alle</i>	LC	Decreciendo	Si	Pelágico			AEWA	
Alcidae	Arao de Brünnich	<i>Uria lomvia</i>	LC	En aumento	Si	Pelágico			AEWA	
Alcidae	Arao común	<i>Uria aalge</i>	LC	En aumento	Si	Pelágico			AEWA	

**ANÁLISIS DE LAS DEFICIENCIAS DE LAS POLÍTICAS SOBRE CORREDORES
AÉREOS MARINOS:
RESUMEN EJECUTIVO Y RECOMENDACIONES DE ALTO NIVEL**

(El análisis completo se puede encontrar en [UNEP/CMS/COP15/Inf.26.3.2](#))

Resumen ejecutivo

Hasta el momento, los océanos han estado al margen del mapa global de corredores aéreos. Los seis corredores aéreos marinos identificados recientemente subsanan esta deficiencia y proporcionan un marco potencial para coordinar las acciones de conservación para las aves marinas, el grupo de aves más amenazado. En primer lugar, para impulsar la política de conservación de los corredores aéreos marinos durante el próximo trienio, es fundamental evaluar dónde están las oportunidades y dónde las deficiencias para la CMS y dentro de demás marcos gubernamentales.

El análisis de las deficiencias de las políticas sobre corredores aéreos marinos que se resume aquí ha sido desarrollado por el Subgrupo temático de aves marinas del Grupo de Trabajo de la CMS sobre corredores aéreos y propone 16 recomendaciones de alto nivel. Proporciona a las Partes de la CMS, los Estados del área de distribución y las demás partes interesadas una panorámica de las amenazas para las aves marinas y el estado de las especies, los seis corredores aéreos marinos y sus geografías, así como la cobertura de las Partes en estos y otros instrumentos, marcos y órganos de políticas (IFB) relevantes. En base a esto, las Partes de la CMS pueden establecer prioridades en la COP15 para las medidas de conservación que se necesitan con urgencia en los corredores aéreos marinos para el grupo de aves más amenazado. Este análisis no sustituye un análisis completo de la situación de los corredores aéreos marinos, sino que resume la situación actual y plantea a las Partes recomendaciones de alto nivel para que comiencen con dichas acciones de inmediato.

El análisis ilustra la necesidad urgente de actuar con el fin de revertir la tendencia actual de un número cada vez mayor de especies de aves marinas en declive (actualmente más del 50 % de las 366 aves marinas con tendencias poblacionales conocidas). Resalta el impulso político actual para la conservación de los océanos, la fuerte comprensión de las medidas de conservación eficaces para las aves marinas y la posible utilidad de aplicar la herramienta de la política de corredores aéreos establecida en el marco de la CMS a los corredores aéreos marinos.

Con mapas y tablas, el análisis ilustra de qué manera los seis corredores aéreos marinos, que abarcan un total de 151 aves marinas pelágicas y migratorias, se distribuyen principalmente en alta mar y se superponen con el 38 % de las Zonas económicas exclusivas (ZEE) nacionales de 54 países, incluidas 35 Partes de la CMS. Otras cinco Partes y una No parte contribuyen mediante importantes colonias.

Todas las ZEE dentro de dos de los seis corredores aéreos marinos pertenecen a los territorios de la CMS: el corredor aéreo del océano Austral y el corredor aéreo del océano Índico del este. Con excepción de un país, el corredor aéreo del océano Índico del norte está bien cubierto por las Partes de la CMS en todas las ZEE. Las zonas costeras del corredor aéreo del océano Atlántico también están relativamente bien cubiertas por las Partes de la CMS. Por el contrario, existen importantes lagunas en la cobertura de las Partes de la CMS para las ZEE de los corredores aéreos marinos en el Sudeste Asiático, la costa occidental de África y América del Norte, que deben subsanarse para fortalecer la implementación de

corredores aéreos marinos en estas regiones.

En su sección final, el análisis de las deficiencias de las políticas ofrece una visión general de los IFB que son directamente relevantes para la política de los corredores aéreos marinos dentro del marco de la CMS e ilustra cómo podrían contribuir potencialmente a la conservación de las aves marinas. El diagrama de Venn resalta cuáles de los 54 países que se superponen con los corredores aéreos marinos (+ 6 países con colonias importantes) participan en los acuerdos ambientales multilaterales (AMUMA) relevantes relacionados con la biodiversidad. Las secciones sobre el nuevo Acuerdo BBNJ, las Organizaciones regionales de ordenación pesquera, el Acuerdo de las Naciones Unidas sobre poblaciones de peces, las Convenciones de mares regionales y la Organización marítima internacional complementan el debate.

En general, este análisis destaca las principales deficiencias de las políticas en los instrumentos y las acciones para la conservación de las aves marinas, así como las extraordinarias oportunidades para subsanarlas mediante la creación de un marco para la acción en los corredores aéreos marinos en la CMS, en estrecho diálogo y actuando en sinergia con otros IFB tales como el nuevo Acuerdo BBNJ.

Recomendaciones de alto nivel

- A. **Establecer un marco de colaboración para los corredores aéreos marinos:** desarrollar una iniciativa para optimizar las sinergias entre los marcos internacionales (formales e informales), incluyendo el Acuerdo BBNJ, las Organizaciones regionales de ordenación pesquera (OROP) y las principales partes interesadas de los gobiernos, la autoridad académica y los sectores con y sin ánimo de lucro con un firme compromiso con la conservación de los océanos.
- B. **Desarrollar planes de acción multi-especie:** considerar el desarrollo de planes de acción multi-especie para los corredores aéreos marinos en la CMS mediante la COP16, basándose en una evaluación planificada por el Grupo de Trabajo sobre corredores aéreos que describe una serie de acciones prioritarias.
- C. **Realizar un análisis de la situación de los corredores aéreos marinos:** realizar un análisis de la situación individual o completa de los corredores aéreos marinos para la COP16, con el objetivo de cubrir el estado de las aves marinas migratorias y las necesidades prioritarias en los seis corredores aéreos marinos, siguiendo el formato utilizado para el corredor aéreo de Asia Central.⁶
- D. **Reducir la brecha entre las Partes de la CMS en los corredores aéreos marinos:** animar a los países No Partes con aguas nacionales que se superpongan con los corredores aéreos marinos a adherirse a la CMS y a los Acuerdos pertinentes, especialmente en el Sudeste Asiático, la costa occidental de África y América del Norte.
- E. **Reducir la brecha en los listados de especies:** de conformidad con la Resolución 14.20 *Posibles taxones de aves para su inclusión en los Apéndices* y el Anexo B de la Resolución COP15 *Aves marinas y corredores aéreos marinos*, presentado a la COP15, para considerar la inclusión de otras especies de aves marinas que cumplan los requisitos en los Apéndices de la Convención.
- F. **Identificar y salvaguardar sitios importantes:** reconociendo que los datos sobre aves marinas son una herramienta valiosa y consolidada para identificar áreas aptas para la protección, incluyendo alta mar, identificar una red coherente de sitios (es decir, zonas clave para la biodiversidad) para las especies de aves marinas que

⁶ Análisis de la situación de la ruta migratoria de Asia Central 2023: Estado de las aves migratorias y sus hábitats y recomendaciones para su conservación (UNEP/CMS/COP14/Inf.28.4.2) https://www.cms.int/cami/sites/default/files/document/cms_cop14_inf.28.4.2_central-asian-flyway-situation-analysis-2023_e.pdf

utilizan total o parcialmente los corredores aéreos marinos, durante todo su ciclo de vida completo (por ejemplo, reproducción, alimentación y no reproducción) dentro de cada uno de los corredores aéreos marinos para 2030, con el fin de apoyar la conservación de al menos el 30 % del océano, en consonancia con la Meta 3 del Marco Mundial para la Biodiversidad Kunming-Montreal.

- G. **Fortalecer la conectividad ecológica de la red de Áreas Marinas Protegidas:** para mejorar la conservación de las especies migratorias y la resiliencia de las poblaciones de aves marinas al cambio climático, promover una red ecológicamente coherente de sitios críticos protegidos en tierra y mar.
- H. **Abordar las causas de mortalidad directa:** erradicar las especies invasoras y no nativas en las colonias de aves marinas mediante bioseguimiento continuo, reducir o eliminar la captura incidental de aves marinas, regular la captura no sostenible y prevenir los brotes de enfermedades.
- I. **Reducir la mortalidad indirecta:** Proteger las áreas clave de alimentación y restaurar las poblaciones de peces de las que dependen las aves marinas para su alimentación («peces forrajeros»); mitigar el impacto de las especies nativas problemáticas (es decir, la competencia por el espacio o el alimento); reducir las perturbaciones a las aves marinas en las colonias o en el mar; gestionar la contaminación lumínica en el mar (p. ej., buques) y en tierra cerca de colonias de aves marinas vulnerables; reducir la contaminación oceánica; mejorar la resiliencia de las poblaciones de aves marinas para que resistan mejor el impacto del cambio climático.
- J. **Planificar ante presiones emergentes:** supervisar y prevenir la pérdida de hábitat, las colisiones y las perturbaciones debidas a la infraestructura marítima (p. ej., parques eólicos marinos) y el tráfico marítimo asociado, así como el impacto negativo de las nuevas pesquerías, la contaminación por plásticos y otras amenazas emergentes.
- K. **Lagunas de investigación:** abordar las lagunas de conocimiento (identificadas en C y J) con el fin de proteger eficazmente a las poblaciones de aves marinas, esto puede incluir una mejor comprensión de las especies o las etapas de su ciclo de vida poco estudiadas (p. ej., juveniles), comprensión espacial y temporal de las principales presiones (p. ej., captura incidental), identificación de medidas de mitigación para amenazas conocidas (p. ej., redes fijas) y mejor comprensión de las amenazas poco conocidas (p. ej., contaminación lumínica marina).
- L. **Proporcionar educación e información:** mejorar la concienciación, el apoyo y la comprensión a nivel nacional de los servicios ecosistémicos que proporcionan las aves marinas y los corredores aéreos marinos.
- M. **Obtener financiación:** aumentar la financiación para la conservación de las aves marinas en los corredores aéreos marinos considerando contribuciones voluntarias, así como financiación filantrópica y opciones innovadoras de financiación como la financiación azul.
- N. **Fortalecer la capacidad:** desarrollar y fortalecer las capacidades locales y nacionales para implementar medidas de conservación de aves marinas en las 35 Partes de la CMS que se superponen a los corredores aéreos marinos y las cinco Partes adicionales de la CMS con colonias importantes.
- O. **Aprovechar las sinergias entre los instrumentos de gobernanza oceánica:** animar a todas las Partes y a las partes interesadas a aprovechar las sinergias entre los instrumentos de gobernanza identificados en este análisis de deficiencias de las políticas para fortalecer las políticas para los corredores aéreos marinos en los tratados y organizaciones pertinentes. Garantizar que la experiencia y la regulación de las buenas prácticas de instrumentos tales como el ACAP se apliquen, según corresponda, en todos los corredores aéreos marinos para todas las aves marinas, incluso en las Organizaciones regionales de ordenación pesquera (OROP)

pertinentes. Dado que la captura incidental y la disminución de presas son amenazas principales para las aves marinas, se debe fomentar un diálogo estrecho entre los instrumentos de la familia de la CMS y las OROP, y también en el contexto del Acuerdo BBNJ

PROYECTOS DE DECISIÓN

AVES MARINAS Y CORREDORES AÉREOS MARINOS

Dirigido a las Partes

15.AA A las Partes:

- a) se les insta a apoyar las reuniones del Grupo de Trabajo sobre corredores aéreos y el nombramiento del coordinador de corredores aéreos marinos para el trienio 2026–2029;
- b) se les anima a que, en base al Anexo B de la Resolución 15.XX *Aves marinas y corredores aéreos marinos*, realicen todas las consultas necesarias con los Estados del área de distribución y presenten propuestas de Acciones Concertadas para su consideración en la 16.a reunión de la Conferencia de las Partes;
- c) se les anima a participar en los procesos del Acuerdo en el Marco de la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar relativo a la Conservación y el Uso Sostenible de la Diversidad Biológica Marina de Zonas situadas fuera de la Jurisdicción Nacional (Acuerdo BBNJ), según corresponda, para apoyar el desarrollo y la implementación de herramientas de gestión basadas en áreas que benefician a las aves marinas en los corredores aéreos marinos; y
- d) se les insta a informar sobre los avances en la implementación de la Resolución 15.XX *Aves marinas y corredores aéreos marinos* en sus informes nacionales, incluyendo el seguimiento de la eficacia de las medidas adoptadas, en la 16.a reunión de la Conferencia de las Partes (COP16).

Dirigido a organizaciones intergubernamentales, organizaciones no gubernamentales y otros organismos

15.BB Se invita a las No Partes, las organizaciones, el sector privado, los donantes y otras partes interesadas a colaborar y formar alianzas para apoyar la labor del Grupo de Trabajo sobre corredores aéreos, incluso mediante contribuciones técnicas, y a cooperar en la implementación de sus prioridades sobre corredores aéreos marinos.

Dirigido al Consejo Científico

15.CC Se solicita al Consejo Científico, a través de su Grupo de Trabajo sobre corredores aéreos, sujeto a la disponibilidad de recursos externos, que:

- a) facilite el debate entre las Partes, los Estados del área de distribución No Partes, los instrumentos regionales pertinentes y las partes interesadas para explorar las opciones para un marco de colaboración preferente para los corredores aéreos marinos en la CMS, como se describe en las recomendaciones de alto nivel (UNEP/CMS/COP15/Doc.26.3.2/Anexo 2 - *Análisis de deficiencias de las políticas en corredores aéreos marinos*);

- b) revise cuestiones científicas y técnicas relevantes, iniciativas y procesos internacionales relacionados con las aves marinas migratorias, sus hábitats dentro de los corredores aéreos marinos, las amenazas asociadas a ellas y la evidencia para soluciones efectivas, y formule recomendaciones sobre acciones prioritarias y lagunas de información que deben abordarse;
- c) desarrolle análisis de situación sobre corredores aéreos marinos individuales con el fin de promover acciones de conservación específicas con los grupos de interés relevantes;
- d) identifique redes críticas de sitios dentro de los seis corredores aéreos que representan áreas clave asociadas con etapas importantes del ciclo de vida de las aves marinas migratorias, incluyendo la reproducción, la alimentación, las escalas y la invernada, teniendo en cuenta que los sitios pueden abarcar aguas nacionales e internacionales, para la consideración de protección, gestión y restauración en la 10.a reunión del Comité del Período de Sesiones del Consejo Científico y, posteriormente, en la 16.a Conferencia de las Partes; y
- e) facilite el desarrollo de un plan de implementación para cada corredor aéreo marino que identifique las funciones, responsabilidades y prioridades para la implementación.

Dirigido a la Secretaría

15.DD Se solicita a la Secretaría, sujeto a la disponibilidad de recursos externos, que:

- a) organice reuniones subregionales destinadas a compartir las buenas prácticas y lecciones aprendidas sobre la conservación a escala de los corredores aéreos marinos, la toma de conciencia sobre los corredores aéreos marinos y las aves marinas migratorias, y el desarrollo de marcos institucionales adecuados para protegerlas;
- b) facilite el diálogo entre el Acuerdo BBNJ y los procesos relevantes de la CMS sobre aves marinas para garantizar que las herramientas pertinentes de gestión basadas en áreas puedan beneficiar a las aves marinas migratorias; y
- c) fomente que tanto los corredores aéreos marinos como las aves marinas migratorias sean el tema central del Día Mundial de las Aves.